Maria camila Avellaneda/ Ter Pic Palmas

| E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel. El Socorro - Santander | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO | Cód.: GJ-FO-17 | Versión: 01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 01/06/2024 | Página 1 de 2 |
| | LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PERSONA NATURAL | | |

150.

| ITEM | DOCUMENTOS | SI | NO |
|---|---|---|---|
| 1 | REQUERIMIENTO DEL BIEN O SERVICIO | ✓ | |
| 2 | CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DEL ESPECIALISTA | ✓ | |
| 3 | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | ✓ | |
| 4 | SOLICITUD CERTIFICADO PRESUPUESTAL – CDP | ✓ | |
| | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP | ✓ | |
| 5 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA / PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DE LA PERSONA NATURAL- **DEBIDAMENTE FIRMADA** | ✓ | |
| 6 | CEDULA DE CIUDADANÍA (**LEGIBLE**) | ✓ | |
| 7 | LIBRETA MILITAR Y/O SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (**LEGIBLE**) | N/A | N/A |
| 8 | HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL (**SIGEP-FIRMADA**) | ✓ | |
| 9 | CERTIFICADOS ACADÉMICOS (**DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO, PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO**) | ✓ | |
| 10 | TARJETA PROFESIONAL (**PARA LAS PROFESIONES QUE EXIJA LA NORMATIVIDAD**) | ✓ | |
| 11 | CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS (**SEGÚN APLIQUE**) | ✓ | |
| 12 | CARNET DE VACUNAS | ✓ | |
| 13 | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RTU (**ACTUALIZADO**) | ✓ | |
| 14 | DECLARACIÓN CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PERSONA JURÍDICA (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**) https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opciondestino=ley2013 | ✓ | |
| 15 | CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS - (**INFERIOR A 30 DÍAS**) | ✓ | |
| 16 | ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) - (**INFERIOR A 30 DÍAS**) | ✓ | |
| 17 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) - (**INFERIOR A 30 DÍAS**) | ✓ | |
| 18 | ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)- (**INFERIOR A 30 DÍAS**) | ✓ | |
| 19 | CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | ✓ | |
| 20 | REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion | ✓ | |
| 21 | ANTECEDENTES ÉTICO DISCIPLINARIO (**TRIBUNAL DE ENFERMERÍA O MEDICINA SEGÚN APLIQUE**) | ✓ | |
| 22 | DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (**INFERIOR A 30 DÍAS**) | ✓ | |
| 23 | CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL FIRMADA POR MEDICO CON LICENCIA VIGENTE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE QUIEN LO EXPIDE. – (**INFERIOR A 3 AÑOS**) | ✓ | |
| 24 | AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD – (**FORMATO INSTITUCIONAL GIM-FO-46**) | ✓ | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL (**SEGÚN APLIQUE**) | ✓ | |
| 26 | CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A AFP-FONDO DE PENSIONES (**NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN**) | ✓ | |
| 27 | CERTIFICADO AFILIACIÓN A EPS (**NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN**) | | |
| 28 | EVALUACIÓN DE REQUISITOS | | |
| 29 | VERIFICACIÓN Y VISTO BUENO DE SOPORTES DE HOJA DE VIDA POR PARTE DE TALENTO HUMANO HRMB. (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**). | | |
| 30 | CONTRATO | | |
| 31 | CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (**NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN**) | | |
| 32 | SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
| | REGISTRO PRESUPUESTAL – RP | | |
| 33 | DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN | | |
| 34 | GARANTÍAS | | |
| 35 | ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS | | |
| 36 | ACTA DE INICIO | | |
| 37 | PAGOS CON SUS RESPECTIVOS EXPED. SEGÚN HOJA DE RUTA ESTABLECIDA | | |
| 38 | ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA | | |

| | |
|---|---|
| VISTO BUENO AREA GESTORA: | |
| VISTO BUENO TALENTO HUMANO: | |
| VISTO BUENO OFICINA DE JURIDICA: | |

Socorro, 13 de Mayo de 2026

Doctor
**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Manuela Bertrán

Cordial saludo,

En mi condición de coordinadora de Salud Pública, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de la contratista Enfermera Profesional siguientes servicios conforme a la siguiente descripción:

## 1. POSIBLE OBJETO

Prestación de Servicios profesionales como Jefe Enfermeria para la prestación de servicios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Palmas del Socorro, Santander,

## 2. POSIBLE PLAZO

Desde el 21 de Mayo al 10 de diciembre de 2026

## 3. POSIBLE VALOR

Valor mes completo $ 4.000.000, **total, $26.800.000**
Días de mayo: 1.466.666
Junio: $ 4.000.000
Julio: $ 4.000.000
Agosto: $ 4.000.000
Septiembre: $ 4.000.000
Octubre: $ 4.000.000
Noviembre y Dias de Diciembre: 5.333.333

## 4. RUBRO PRESUPUESTAL

| | |
|---|---|
| **Rubro presupuestal** | 2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| **Auxiliar** | 2.4.5.02.09.01 Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales. |

## 5. ESPECIFICCIONES TÈCNICAS

Enfermera Profesional con los siguientes cursos:
AIEPI - IAMI - Curso en Resolución 3280 - Examen clínico de mama .- Programa Ampliado de inmunización (Vacunación). Certificado de Formación en Atención Integral en Salud de las Víctimas de Violencia sexual y de Género (Código Fucsia). Certificado de Humanización de los servicios de salud. Certificado de Seguridad del Paciente. Certificado de Formación en ACLS Y BLS vigente menor a dos (2) años. Certificado de curso de Atención centrada en el usuario. Certificado de curso de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Certificado de Formación y manejo clínico del dengue. Certificado de curso de transparencia e integridad . Certificado de MIPG.

El Contratista debe comprometerse específicamente a realizar las siguientes actividades en relación con, el cronograma, la publicidad y difusión de infografía a los eventos objeto del presente contrato:

1. **Gestión de Piezas Publicitarias**: Realizar la solicitud formal **semanalmente** de las piezas publicitarias al encargado, mediante canal de comunicación establecido, incluyendo en el envío en Word y todo lo que debe registrar ya sea para pieza informativa o video.
2. **Difusión con Entidades Municipales**: Coordinar con el equipo de trabajo la difusión de las piezas publicitarias a través de los principales canales de comunicación de las entidades del Municipio.
3. **Seguimiento del Cronograma**: Efectuar un seguimiento semanal detallado del cumplimiento del cronograma tanto de actividades en campo como de publicidad y difusión establecido para cada evento.
4. **Planificación y Entrega de Invitaciones**: Planificar las acciones de publicidad y de campo con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha del evento, incluyendo la entrega oportuna de invitaciones físicas y su correspondiente replicación en las redes sociales del Municipio.
5. **Monitoreo de Redes Sociales:** Realizar una revisión diaria del contenido publicado en las redes sociales relacionadas con los eventos y las acciones descritas en el anexo técnico, con el fin de llevar una trazabilidad exhaustiva del cumplimiento de las actividades de difusión estipuladas en el objeto del presente contrato.

6. **JUSTIFICACIÓN:**

La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es una de las principales estrategias en salud pública, ya que permite desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en la comunidad. Para que este proceso se lleve a cabo de manera organizada, eficiente y cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Local, se requiere un liderazgo claro que articule tanto lo técnico como lo operativo.

En ese sentido, contar con un profesional que asuma el rol de Jefe del PIC se vuelve fundamental, ya que esta figura permite orientar el desarrollo de las actividades, coordinar los equipos de trabajo y garantizar que cada intervención se realice de acuerdo con la

normatividad vigente y las necesidades del territorio. Además, facilita la adecuada planeación de las acciones, el uso eficiente de los recursos y el seguimiento permanente al cumplimiento de metas e indicadores.

De igual forma, la presencia de un líder en este proceso contribuye a fortalecer la articulación con otros actores institucionales y comunitarios, lo que mejora el impacto de las intervenciones y asegura una mayor cobertura en la población. También permite identificar oportunidades de mejora, tomar decisiones oportunas y asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud pública.

Teniendo en cuenta la complejidad del PIC y la responsabilidad que implica su ejecución, no es viable desarrollar estas actividades sin una persona que lidere y organice el proceso de manera integral. Por ello, la contratación de un Jefe del PIC responde a una necesidad real de la institución, orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos en salud pública y a brindar una atención oportuna, organizada y de calidad a la comunidad.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este proceso, anexo actividades, frecuencias y soportes requeridos para cumplir con las mismas.

Cordialmente,

**DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO**
Coordinadora de Salud Publica
E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán

*Proyecto: Danny León C.*

| LINEA OPERATIVA | ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre) | INTERVENCION (Descripción de la actividad) | TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018) | TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD | TERRITORIOS A INTERVENIR | | | ENTORNO (Res 3202/2016) | POBLACIÓN | | c | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PROGRAMACION DE ACTIVIDADES | | | | | ICADOR DE PRODU | INDICADOR DE RESULTADO (Resolucion 3280/2018 y/o lineamientos EBS) | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y | CUPS Resolucion 2641 de 2024 (Código+descripcion) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | TERRITORIO | MICROTERRITORIO | | | POBLACION SUJETO (Resolución 3280) | POBLACIÓN A CUBRIR (Cantidad de Personas) | | | | I | II | III | IV | TOTAL | | | | |
| | | | | | | CÓDIGO | NOMBRE (Lugar de ejecución) | | | | | | | | | | | | | | | |
| a Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Elaborar en el marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, Información en salud relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas, en el área urbana y rural, en los entornos comunitario y hogar por medio de la creación de un **programa radial** que sea presentado una vez al mes acerca de la prevención, Tip's , y demás acciones frente a las enfermedades cardiocerebrometabolicas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | programa radial | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 9 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Se deberá definir un dia la mes para realizar este programa (Es decir todos lo 20 de cada mes ) y colocarle un titulo para que la comunidad lo identifique | Ficha de Técnica ,certificación del programa radial, registro fotográfico | I10408 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS METABOLICAS |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar información en salud para promover la cesación del consumo de tabaco y vaper derivados y sucedáneos , por medio de un Actividad práctica donde los estudiantes de la sede primaria de 5 grado COINPA realizarán ejercicios de respiración y pequeñas pruebas físicas para reflexionar sobre la importancia de mantener pulmones saludables. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | COINPA sede primaria | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 25 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2025, podrian realizar actvida con bombas mientras realizan una actividad o cualquier otra actividad en donde los niños entiendan la importania de mantener pulmones sanos. | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico | I10402 INFORMACION EN SALUD PARA PROMOVER LA CESACION DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDANEOS |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | En el marco de la Estrategia 4x4 Ampliada, se desarrollará una jornada de información, educación y comunicación en salud orientada al fortalecimiento de factores protectores para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, especialmente metabólicas como obesidad, diabetes e hipertensión. La actividad se realizará en el marco de la "Semana de Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables", del 21 al 26 de septiembre, mediante el desarrollo de dos actividades: un taller con adultos mayores sobre alimentación y control de la presión arterial sector Macarillo y parte alta y un otro en la zona urbana. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | sector rural parte alta - COINPA colegio | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 60.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | taller de Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10408 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS METABOLICAS |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar una actividad de información en salud orientada al fortalecimiento de factores protectores para el control de enfermedades crónicas metabólicas en el entorno comunitario, mediante una jornada de actividad física aeróbica. Durante la jornada se promoverán hábitos saludables y la participación activa de la comunidad, destacando categorías como el parche mejor coordinado, la familia más participativa, el mejor outfit y la mejor actitud, con el fin de incentivar estilos de vida saludables. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 50.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico | I11403 EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar la **conmemoración del 19 de octubre**, "Dia Mundial de la Prevención del Cáncer de Mama", mediante la realización de la jornada denominada **caminata o runnig** titulada: Palmas del Socorro se Toca y se Cuida", articulando acciones con los diferentes actores sociales del municipio, promoviendo la actividad física, la detección temprana, el autoexamen de mama y la adopción de estilos de vida saludables. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Esta se trata de realizar un camta o runnig se recomienda realizar invitaciones a diferentes actore sociales o personas insignia que acompañen la caminata y delmismo modo Realizar gestión con un mes de anterioridad para que sea participativa | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLOGICAS |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar actividad en conmemoración del Dia Internacional de la Hipertensión (17 de mayo), dirigido a la población beneficiaria del programa Renta Ciudadana y comunidad en general, Mediante una jornada interactiva en la que los participantes recorrerán **estaciones** sobre alimentación bajo en sal, lectura de etiquetas, manejo del estrés, actividad física, hidratación y autocuidado, con el fin de promover hábitos saludables para la prevención y control de enfermedades cardiometabólicas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10409 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES |
| da Saludable y ndiciones no nsmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA 4 X 4 AMPLIADA 4, dos (2) **Jornadas de Salud** en articulación con los diferentes sectores e instituciones del municipio con información en salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles, en el ámbito comunitario en el Territorio 2, en los Sectores Pavas Bajo y Sector Macarillo. | 8. Jornadas de Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | jornadas de salud | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Invitar con antelación y deferentes medio no solamente redes sociales o digitales si no al menos unos avisos radiales o perifoneo | [redacted] | I10406 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS METABOLICAS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vida Saludable y condiciones no trasmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL e AUDITIVA Y COMUNICATIVA por medio de una **obra de teatro o titeres** acerca de la prevención que permitan reconocer los riesgos asociados a uso inadecuado de pantallas digitales, exposición prolongada a dispositivos electrónicos y volumen elevadoo constante uso de audifonos en las escuelas urbana y rural del municipio | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | escuelas sector rural - COINPA escuela | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 130.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | presentaciondes de la obra | 9 | 0 | 4 | 3 | 2 | 9 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | realizarla de manera didactica | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico, | INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Plato de la familia Colombiana | Desarrollar una estrategia pedagógica con información en seguridad alimentaria y nutricional en 10 de las personas que venden alimentos en el municipio incluidos las comidas rápidas y refugerios estudiantiles, en el sector urbano y 5 en el sector Macanillo. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M05-M06 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 15 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | Personas | 15 | 0 | 5 | 5 | 5 | 15 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | Se quiere que estas personas queden capacitadas en la importancia de mantener buenos hábitos y cumplir con los requerimientos de sanidad. Se puede solicitar el apoyo de Saneamiento Ambiental. | Ficha Tecnica, Registro fotográfico, planilla de la asistencia. | I10011 INFORMACION PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Estrategia IAMI | Fortalecer la estrategia de Maternidad Segura mediante el desarrollo de la actividad "Mamá Segura, Bebé Feliz – Encuentro de Gestantes Palmeñas", orientada a la promoción de la salud materna y perinatal. La jornada incluirá una bienvenida tipo baby shower comunitario, un circuito educativo dirigido a gestantes con información clave para el cuidado durante el embarazo y el recién nacido, y la participación en un mural comunitario denominado "El sueño para mi bebé es…", como espacio de expresión y fortalecimiento del vínculo materno. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | SInfetica Municipio | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | Se quiere que este espacio sea participativo y puedan contar con camisetas elboradas por ellos puede ser pintada o con un distintivo referente a la lactancia materna la convocatoria debe | Ficha tecnica, Registro fotográfico, planilla de la asistencia, registro de convocatoria. | I10605 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Estrategia IAMI (Clasificación NOVA) | Elaborar y difundir dentro de la ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, actividades de información en salud para la alimentación saludable basadas en los mensajes de las GABA (Clasificación NOVA) mediante la realización de 9 talleres interactivos en cada una de las escuelas rurales y sector urbano acerca de la importancia de la vitaminas y minerales que proovee los alimentos especialmente en estos: Hierro, Calcio ,Vitamina A Vitamina C. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | Escuelas rurales y municipal | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 135 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 9 | 0 | 3 | 3 | 3 | 9 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el | se quiere que los estudiantes revisen o aprendan el porqué de consumnir alimentos saludables y relacionarlos con mejorar la visión la concentración y | Ficha tecnica, Registro fotográfico, certificación de asistencia, oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10011 INFORMACION PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA |
| Salud y ámbito laboral | Entornos saludables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, **actividades de información** en salud en el entorno laboral sobre manejo seguro y sostenible de sustancias químicas mediante una actividad dirigida a las personas del area rural promoviendo la prevención de intoxicaciones, contaminación ambiental y riesgos laborales. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipo del municipio de palmas del socorro | 5. Laboral | Personas | 35 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | Podrian hacer esta actividad en época de cosecha o en reunion de citricultores cacaoteros etc. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , listado de asistencia | I10004 INFORMACION PARA LA SALUD DE MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS |
| Salud y ámbito laboral | Entornos saludables | Realizar bajo la estrategia de entorno saludable laboral, **caracterizacion a** 40 trabajadores informales del área urbana. | 1.4 Caracterización Social y Ambiental - Entorno Laboral Informal | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 5. Laboral | Trabajadores Informales | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE | caracterizaciones | 40 | 0 | 15 | 15 | 10 | 40 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de | Realizar diligenciamiento de link y encuenta escrita junto con el consentimiento informado | Ficha técnica,encuentas y pantallazo diligenciamiento de link, registrtro fotográfico | I30301 CARACTERIZACION DEL ENTORNO LABORAL CON ENFASIS EN LA INFORMALIDAD Excluye: PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo 7) |
| Convivencia social y salud mental | Rehabilitación basada en la comunidad | Realizar mediante la ESTRATEGIA RBC **Intervenciones breves** de corta conversación, retroalimentación o diálogo motivacional en haciendo especial énfasis en las personas mayores en curso de vida de la vejez del sector rural del municipio de Palmas del Socorro que presenten algún tipo de discapacidad, tomando como referencia la base de datos que se lleve en la Secretaría Local de Salud y/o en articulación con los Equipos Básicos de Salud o Nodo Palmas del Socorro. | 6. Rehabilitación basada en comunidad - RBC | Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipo del municipio de palmas del socorro | 1. Hogar | Personas | 18 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Intervenciones | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | 18 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Realizar las intervencion de minimo 20 minutos | Ficha tecnica, registro fotografico y listado de asistencia. | 1300 REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD |
| Convivencia social y salud mental | Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia "HABILIDADES PARA LA VIDA", actividad de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, mediante la implementación de un **taller interactivo** denominado "Reto Decisión Real: Tú eliges tu historia", dirigida a estudiantes de los grados 8 y 9° del colegio COINPA, participativa tipo simulación, donde los estudiantes, organizados por grupos, analicen situaciones reales que enfrentan los adolescentes relacionadas con presión de grupo, curiosidad, consumo social y toma de decisiones frente a sustancias psicoactivas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 60 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 4 | 0 | 2 | 2 | | 4 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Ninguna | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10104 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS |
| Convivencia social y salud mental | Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia HABILIDADES PARA LA VIDA, un (1) **taller lúdico recreativo** con información en salud en pro de la conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS VICTIMAS DE LA AGRESIÓN" **fecha** 4 de junio, mediante un taller a los niños del colegio COINPA sede primaria . | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Escuela Urbana | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 120 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Taller - Conmemoracion | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Revisar lineamientos 2026 podrian utilizar actividades como el cuento manualidad o video según lo traiga la resolucion para este año | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I101 INFORMACION EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |
| Convivencia social y salud mental | Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia HABILIDADES PARA LA VIDA, una actividad de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo del **taller participativo,** dirigido a los estudiantes de los grados 10° y 11° del colegio COINPA. La actividad tendrá un enfoque investigativo, reflexivo y participativo, donde los estudiantes asumirán un rol protagónico en la construcción del contenido, análisis y socialización del tema relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas y sus implicaciones en los ámbitos físico, mental y social. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 60 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Dejar que los estudiantes sean quines creen y participen desde el conocimiento que tienen hacia este tema. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10104 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| nvivencia social alud mental | Habilidades para la vida | Aplicar herramienta o instrumento SRQ a los estudiantes de los grados 10 en el colegio COINPA, para la detección de trastornos mentales comunes, como ansiedad, depresión y síntomas psicosomáticos en esta población objeto. | 4. Tamizajes | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 35 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | instrumentos aplicados | 35 | 0 | 0 | 35 | 0 | 35 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Aplicar los tamizajes y emitir el respectivo resultado | Ficha técnica , registro fotográfico ,lista de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones, informe tecnico del resultado general | I1101 INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |
| hvivencia social alud mental | ZOE | Realizar dentro de la estrategia de ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA, promoción del uso de la Zona de Orientación Escolar – ZOE, donde se permita que este espacio de acogida, escucha activa, acompañamiento y asesoría terapéutica; en la sede primaria del colegio COINPA y sedes primarias rurales del Centro Educativo Pozo Azul, de manera presencial dos veces a la semana. | 9 Zonas de Orientación / Centros de Escucha ZOE | Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | Zona urbana - veredas del municipio del municipio de palmas del socorro | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | HORAS | 140 | 0 | 50 | 50 | 40 | 140 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Ninguno | Ficha tecnica,certificado de asistencia a la institución, listado de asistencia de la intervención. | I301 ZONAS DE ORIENTACION Y CENTROS DE ESCUCHA |
| nvivencia social alud mental | Mi cuerpo es sagrado | Realizar mediante la estrategia MI CUERPO ES SAGRADO, información en salud para la prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales, mediante **talleres lúdico recreativos** con los estudiantes de la sede primaria del colegio COINPA y sedes rurales del Centro Educativo Pozo Azul, en los grados 1,2 y 3, en trabajo articulado con Comisaria de Familia, cultura y Policía Nacional. | 2. Información en Salud | Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | Zona urbana - veredas del municipio del municipio de palmas del socorro | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 130 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 9 | 0 | 6 | 3 | 0 | 9 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Se recoimienda trabajo articulo con comisaria | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10202 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO Y VIOLENCIAS SEXUALES |
| nvivencia social alud mental | Cero Violencias | Diseñar en el marco de LA ESTRATEGIA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, información en salud para la prevención de la conducta suicida a través de la **"CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SUICIDIO"** (10 de septiembre) según lineamientos año 2026 teniendo especial enfasis en la población en curso de vida de la adolescencia y adultez. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipio del municipio de palmas del socorro Sector urbano | 3. Comunitario | Personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | se requiere trabajar con colegio y no dejar al lado la población mayor por el riesgo de depresión | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones | I10107 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA |
| nvivencia social alud mental | Cero Violencias | Planear y ejecutar en el marco de la estrategia CERO VIOLENCIAS, Información en salud para la prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales por medio de una campaña de prevención para **conmemorar** el "DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES" (25 de noviembre) según lineamientos 2026 | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipio del municipio de palmas del socorro Sector urbano | 3. Comunitario | Personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Se recomienda trabajo articulo con comisaria y Revisar lineamientos 2026 | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10202 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO Y VIOLENCIAS SEXUALES |
| exualidad, erechos exuales y eproductivos | Servicios amigables | Realizar mediante la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para adolescentes y jóvenes, un (1) ciclo educativo urbano dirigido a los estudiantes del grado 8° del Colegio Departamental La Inmaculada Concepción – COINPA, del municipio, en cumplimento de los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, abordando como mínimo los siguientes temas: Cambios físicos, emocionales y sociales en la adolescencia, Proyecto de vida y toma de decisiones responsables, Prevención del embarazo en la adolescencia, Métodos anticonceptivos modernos, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH, Derechos sexuales y derechos reproductivos, Prevención de violencias basadas en género, Uso responsable de redes sociales y sexualidad digital, Habilidades para la vida y comunicación asertiva | 3. Educación para la Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | sesiones | 9 | 0 | 3 | 3 | 3 | 9 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | Cada sesion debe ser minimo de 2 horas. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , certificado de la asistencia,oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I11207 EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO |
| exualidad, erechos exuales y eproductivos | Servicios amigables | Planear y ejecutar una campaña de prevención e información en salud para la prevención de ITS, VIH/SIDA para **conmemorar** el DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA (1 de diciembre) según lineamientos 2026. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA- | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus | Lineamiento 2026 | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , lista de asistencia. | I10206 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS |
| exualidad, erechos exuales y eproductivos | Servicios amigables | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA MATERNIDAD SEGURA actividades de información en salud para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, por medio de la **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES** (25 de septiembre), con los alumnos del colegio COINPA en articulación con Comisaria de Familia, Salud, Equipos básicos en salud MC2. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | Lineamiento 2026 | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , certificado de la asistencia,oficio de solicitud en permiso a las instituciones | I10203 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
| exualidad, erechos exuales y eproductivos | Servicios amigables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA DE SERVICIOS AMIGABLES, información en salud por medio de un **taller interactivo** y de introspección sobre el reconocimiento de su cuerpo como algo valioso, promoviendo el autocuidado, el respeto y la toma de decisiones responsables en cuanto a su sexualidad y derechos reproductivos en los estudiantes de 10 grado del colegio COINPA. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | tener en cuenta temas como Tatuajes,Cutting,Sexting,Consumo de alcohol,Consumo de sustancias psicoactivas,Retos virales peligrosos,Trastorno | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , certificado de la asistencia,oficio de solicitud en permiso a las instituciones | I10201 INFORMACIONEN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GENERO Y LA ORIENTACION SEXUAL |
| exualidad, erechos exuales y eproductivos | Servicios amigables | Realizar una Campaña de información en salud materna usando medios de comunicación 4 **videoclips y de cada uno un flayer (4)** para publicar en redes sociales ), en donde se hable acerca de los siguientes temas: 1). Atención preconcepcional. 2) Control prenatal. 3). Rutas de atención materno perinatal. 4). Signos de alarma en las gestantes, los recién nacidos y neonatos. logrando el empoderamiento de las mujeres, hombres, familias y comunidad en general sobre las rutas existentes a nivel municipal y promoviendo la maternidad segura. | 2. Información en Salud | Enfermera - auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipio del municipio de palmas del socorro | 1. Hogar | personas | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES ENFOQUE DIFERENCIAL | publicaciones | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | 8 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | En las publicaciones la forma de evaluar el numero de personas impactadas será por medio de las reacciones que estas tengan | Ficha técnica, registro fotográfico,registro de las interacciones en medios digitales | I10209 INFORMACION EN SALUD MATERNA Y PERINATAL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Ejecutar en el marco de la ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VIA AÉREA Y DE CONTACTO DIRECTO (COVID-19) – APS, actividades de información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo (COVID-19) de forma Mensual a través de **flayers y videoclip** publicados medios más utilizados en el municipio, mensajes a cerca de medidas de prevención y contención del virus COVID-19/ tres mensajes clave de IRA , con frecuencia de una vez por mes | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 15 | 0 | 6 | 6 | 6 | **18** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | CERO LEPRA Y TB | Diseñar y ejecutar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas desatendidas TB y Hansen, por medio de una actividad el día 16 de julio u **stand interactivo**, comunitario para la detección temprana de signos y síntomas asociados a Tuberculosis y Enfermedad de Hansen, promoviendo la consulta oportuna y disminuyendo el estigma. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria y psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | stand interactivo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10303 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar información en salud sobre la prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo con los niños a través de un **taller** en donde se cree un cuento que tenga como protagonista preferiblemente un héroe o personaje que enseña a otros la cultiura de la prevención en el lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (IRA, EDA, ETAS, TRES MENSAJES CLAVES), dirigido a estudiantes del colegio AGAPE grado kinder y primero, Escuela urbana grado kinder y primero y en la escuela pozo azul. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02 -M05 | sector alto del municipio y sector urbano | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | **3** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Ninguna | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia. | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA- AIEPI, información en salud en prevención de enfermedades infecciosas trasmitidas por vía área y contracto directo, signos de alarma en los temas de IRAS, EDAS,TRES MENSAJES CLAVES) Por medio de la publicación de un **flayers y un videoclip**, una vez por mes. | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 24 | 6 | 6 | 6 | 6 | **24** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo, mediante la realización de dos **talleres** dirigidos a los estudiantes que asisten al restaurante escolar, en el tema de la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia como la Enfermedad diarreica aguda (EDA), donde puedan aprender el lavado correcto de manos y demás acciones encaminadas a la prevención de estas enfermedades, enfocado exclusivamente en el lavado adecuado de manos, dividido en dos etapas: una primera etapa explicativa en la que se explicará correcto lavado de manos de la técnica correcta paso a paso; y una segunda etapa evaluativa del procedimiento aprendido, finalizando con la entrega de un pequeño incentivo simbólico que refuerce el aprendizaje. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) | M01-M02-M03- | RESTAURANTE ESCOLAR | 4. Institucional | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 150 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | **3** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | tener en cuenta que son dos etapas | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia.oficio de permiso de la actividad | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | Estrategia de Gestión Integrada de Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) | Brindar información en salud mediante un stand comunitario denominado "Descubre al intruso", en el marco de la prevención de la Enfermedad de Chagas, orientado a educar a la comunidad sobre el vector (triatomino), los lugares donde se esconde, las medidas de protección del hogar, los principales síntomas de la enfermedad y la ruta de atención a seguir en caso de diagnóstico. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| Vida saludable y enfermedades transmisibles | CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Brindar dentro del marco de la ESTRATEGIA CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores, por medio de la "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL DENGUE" (26 de agosto, ) realizando una movilización social en donde involucren a toda la comunidad, a los diferentes actores y sectores del municipio. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| da saludable y ermedades ansmisibles | CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Brindar dentro del marco de la ESTRATEGIA "CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE", información en salud para el fortalecimiento de factores protectores frente a enfermedades transmitidas por vectores, mediante una jornada articulada con la Empresa de Servicios Públicos La Palmeña, dirigida a la comunidad de los sectores Villa Palmas, Santa Isabel y Doña del Patriarca, con el fin de reforzar la prevención del Dengue a través de estrategia casa a casa, con orientación sobre la correcta recolección de inservibles. Durante el recorrido por las viviendas, el equipo de salud brindará recomendaciones y a su vez realizará verificación en la adecuada separación de residuos sólidos: se reconocerán las tres viviendas con mejores prácticas de limpieza, organización y control de criaderos, otorgando un incentivo simbólico que fortalezca el compromiso comunitario con entornos saludables. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 300 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | jornada | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | se recomienda contar el grupo de ETV | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia, oficio de gestion con la empresa de servicios publicos | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| a saludable y nermedades ansmisibles | CORTALE LAS ALAS AL DENGE | En el marco de la estrategia "CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE", se desarrollará y difundirá información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores, especialmente la prevención del Dengue. Esta **actividad** se realizará con los estudiantes del grado 6 del Colegio COINPA, en articulación con la profesora del área de Ciencias Naturales/Biología, promoviendo el aprendizaje sobre el ciclo del mosquito, la identificación de criaderos y las acciones de eliminación de agua estancada; con el fin de que los estudiantes se conviertan en multiplicadores de prácticas preventivas en sus hogares y comunidad, contribuyendo activamente a la reducción del riesgo y a la prevención del dengue. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Coordinar con rector y con profesor que realice o guie la materia | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia oficio de permiso de la actividad | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| a saludable y nermedades smisibles | CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Elaborar y difundir en el marco de la ESTRATEGIA CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE, de forma mensual información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores a través de un flayers y un videoclip de los medios de comunicación más utilizados en el municipio. (cuñas de radio y publicaciones en las redes sociales y páginas web de mayor impacto), una publicación por mes. | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | 3. Comunitario | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | 18 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| a saludable y nermedades ansmisibles | VACUNAS AL DIA | Ejecutar, en el marco de la estrategia "Vacunación sin Barreras", una jornada de información y promoción de la vacunación mediante la instalación de un "Stand de Vacunación + Educación", organizado por estaciones. Estación 1, revisión de carné de vacunación; Estación 2, educación sobre mitos y verdades de las vacunas; Estación 3, aplicación de vacunas de manera inmediata según esquema y disponibilidad; y Estación 4, toma de fotografía familiar "Yo sí me protejo", con el fin de fortalecer la conciencia y adherencia a la vacunación en la comunidad. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| da saludable y nfermedades ansmisibles | VACUNAS AL DIA | Ejecutar en el marco de la ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN SIN BARRERAS, actividades de información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, mediante un **flayersy un videoclips** informativos en la redes sociales sobre los biológicos disponibles, importancia de cumplimiento del esquema nacional de vacunación, divulgación de jornadas de vacunación etc, una por mes. | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | 18 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI |
| a saludable y nfermedades ansmisibles | VACUNAS AL DIA | Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a través de una representación con **tteres**, en el grado kinder del Colegio COINPA y Sede Pozo Azul en donde se evidencie la forma de prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y la importancia de la vacunación. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M06- | ecuela pozo azul y urbana | 4. Institucional | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Ninguna | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia oficio de permiso de la actividad | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI |
| da saludable y ermedades ansmisibles | VACUNAS AL DIA | Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, inmunobiológico de VPH, de manera interactiva a través de un **taller lúdico practico,** en donde se explique que es un Virus, los diferentes serotipos marcadores para cáncer y los beneficios de las vacunas tanto para niños como para niñas, dirigido a estudiantes de la escuela urbana 4 y 5 - los dos grados 6 del colegio COINPA y 4 escuelas rurales asignadas por la profesional de salud publica. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | 8 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | pasar oficio de inervencion con pevio aviso a colegio | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia oficio de permiso de la actividad | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI |
| a Saludable y ndiciones no asmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar Información en salud para la reducción de riesgos y daños en relación al consumo nocivo de alcohol dirigida a trabajadores rurales vinculados a molinos y actividades productivas de café, cítricos y cacao del municipio, mediante estrategia educativa participativa orientada a la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de guarapo y otras bebidas artesanales fermentadas. La actividad se desarrollará en mínimo cinco (5) **encuentros** con unidades productivas rurales, mediante encuentros breves en el lugar de trabajo, abordando los efectos del consumo frecuente o excesivo de bebidas fermentadas en el rendimiento laboral, la seguridad ocupacional, la salud física y la convivencia familiar | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 80.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | encuentros | 8 | 0 | 2 | 3 | 0 | 5 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | realizarla de manera didactica | Ficha de Técnica certificado de asistencia , registro fotográfico, | I10110 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vida Saludable y condiciones no trasmisibles | Estrategia 4x4 ampliada | Realizar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncologicas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Autocuidado (24 de julio), dirigida a estudiantes, docentes y comunidad educativa del Colegio COINPA, con invitación a otros sectores del municipio, orientada a la prevención del cáncer de piel y demás tipos de cáncer mediante el fortalecimiento de prácticas de autocuidado, identificación de factores de riesgo y reconocimiento de signos de alarma. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100.00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineamientos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLOGICAS |
| Convivencia social y salud mental | ZOE | Realizar información en salud, para la promoción de la salud mental en la conmemoración del "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL" (10 de octubre), por medio de un **taller** de autocuidado en donde un grupo de personas (profesores, trabajadores de las diferentes instituciones) puedan aprender técnicas para gestionar el estrés y cuidar su bienestar emocional, como la meditación, respiración profunda o mindfulness. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 5. Laboral | instituciones | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Taller-Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | se requiere que puedan realizar esta actividad en un espacio donde puedan al menos participar 10 personas por actividad y realicen el taller de manejo de estrés. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia | I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL |
| Convivencia social y salud mental | Habilidades para la vida | Realizar un campaña en INFORMACION EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL orientada a la prevención de conductas adictivas en adolescentes, abordando los riesgos asociados al consumo de vapeadores, bebidas energizantes y adicciones comportamentales como el uso problemático de redes sociales, la pornografía y otras conductas digitales compulsivas mediante **talleres** en los grados de 6 a 9 del colegio COINPA. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 130 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | 8 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Se requiere sencibilizar a los adolescentes de reconocer los riesgos de estas conductas | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I101 INFORMACION EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |
| Convivencia social y salud mental | Cero Violencias | Realizar Información en salud para la promoción de la salud mental por medio de la desarrollo de una campaña interactiva orientada al manejo de la soledad en personas del curso de vida de vejez, residentes en el sector urbano y rural del municipio. La actividad estará enfocada en fortalecer factores protectores frente al aislamiento social y la tristeza persistente. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 1. Hogar | Personas | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | personas | 100 | 0 | 60 | 20 | 20 | 100 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Se quiere dar especia importancia a las personas que se encuentren solas en sus viviendas. | Ficha técnica , registro fotográfico , Lista de asistencia | I10202 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO Y VIOLENCIAS SEXUALES |
| Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos | ESTRATEGIA SERVICIOS AMIGABLES | Realizar en el marco de la estrategia MATERNIDAD SEGURA actividades de INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL, **conmemoración** del día de la "MATERNIDAD SEGURA" (15 de mayo) con las gestantes del municipio del area urbana y rural según lineamiento 2026. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | personas | 10 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | En esta actividad se toma la participación de las gestantes del municipio y las personas que las acompañan. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , lista de asistencia. | I10209 INFORMACION EN SALUD MATERNA Y PERINATAL |
| Seguridad alimentana y nutricional | Estrategia IAMI (Clasificación NOVA | Elaborar y difundir dentro de la estrategia INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, **talleres** interactivos de acercamiento informativo dirigidas a los estudiantes de los grados 6° a 9° del colegio COINPA, orientadas a generar conciencia sobre la relación entre los alimentos que consumen durante el refrigerio escolar, el funcionamiento del intestino y el cerebro, y cómo estos influyen directamente en su energía, estado de ánimo, concentración, aprendizaje y bienestar integral. basadas en los mensajes de las GABA (Clasificación NOVA | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 150 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 8 | 0 | 4 | 4 | 0 | 8 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | se requiere que los estudiantes se conozcan de hacer gestion en salud a traves de la buena alimentación. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, certificación de asistencia, oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10403 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Estrategia IAMI | Realizar dentro de la estrategia de INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, la **conmemoración** del "DIA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN" con fecha 28 de mayo. En esta se recomienda fortalecer el tema de lactancia materna exclusiva y demás según lineamientos 2026. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano)-T2 (Rural) | M01-M02-M03-M05-M06 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | Se quiere revisar lo lineamientos año 2026 y las actividades que allí esten descritas. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, lista de asistencia, invitaciones físicas o virtuales a la invitación de las actividades a realizar. | I10403 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE |
| Salud y ámbito laboral | Entornos saludables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, informaciónа traves de una **actividad** acerca de Fortalecimiento de habilidades para el manejo del estrés laboral y promover estilos de vida saludables en cuanto a posturas corporales, prevencion de enfermdades laborales y estilos de vida en salud que mejoren el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores de los diferentes instituciones del municipio (Policia, Alcaldia, IPS,Registraduria, Colegio). | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 5. Laboral | Trabajadores formales | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | Se podrian articular con las instituciones para realizar en un solo lugar. Podrian revisar una jornada de bienestar | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria , listado de asistencia | I105 INFORMACION EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL |

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO. |
| **ÁREA GESTORA QUE ELABORA** | SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA |
| **FECHA** | MAYO DE 2026 |

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad para los núcleos de desarrollo provincial Guanentino, Comunero y Veleño, en Santander, creada mediante Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito, con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud; recursos de Subsidio a la Oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.

La Ley 1751 de 2015 - Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, en su artículo 2 indicó respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud: *"Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado"*

Frente a su régimen contractual, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, realiza una enumeración de las que denomina Entidades Estatales, entre las cuales se encuentran las entidades descentralizadas como lo son las E.S.E., y según el artículo 13 de la dicha Ley, estas entidades se regirán, al celebrar sus contratos, *"por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley"*. Sin embargo, El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E., lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*".

Sumado a lo anterior, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación, de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo expidió, la Resolución No. 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Con fundamento en la Resolución 5185 de 2013, se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, mediante el Acuerdo 009 del 28 de julio de 2021 y, posteriormente, mediante Resolución No. 128 de diciembre 01 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

El artículo 11 del mencionado Acuerdo No. 009 del 28 de julio de 2021, se refiere a la competencia para contratar, así:

*"Sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a esta ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos.*

*Por lo cual, los actos derivados de dicha facultad deberán ser suscritos o autorizados directamente por el Gerente de la E.S.E. o por servidores públicos del nivel directivo, caso último en el cual deberá existir delegación, a través de un acto administrativo motivado, por parte del Representante Legal de la entidad, hasta el límite señalado en el acto de delegación.*

*Parágrafo Primero. El Gerente de la E.S.E., podrá integrar comisiones accidentales o especiales de seguimiento y apoyo precontractual, contractual y post contractual, para la debida ejecución de su actividad de contratación. Cada comisión tendrá un secretario técnico quien le informará en forma periódica de las actuaciones realizadas y, en caso de ser necesario, realizará las actuaciones correspondientes.*

*Parágrafo Segundo: El Gerente de la E.S.E., deberá obtener previamente autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía del proceso de selección supere los MIL SEISCIENTOS (1600) SMMLV, indistintamente de la modalidad de contratación que se trate; así como cuando se trate de empréstitos y venta de activos, cualquiera sea su cuantía.*

*Lo anterior no aplica para los convenios celebrados con EPS, EPS – S, ESE, IPS, ARL; adicionalmente, sin importar el objeto contractual, cuando se trate con Presidencia de la República, Ministerios, DIAN, Entidades Territoriales del orden departamental o municipal, Universidades, y establecimiento de educación superior, y con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo del Art. 355 de la Constitución Política".*

El artículo 10 de la citada Resolución No. 128 de diciembre 01 de 2021 - Manual de Contratación, estableció que los estudios y documentos previos deben ser elaborados por el "*ÁREA GESTORA*" que tenga la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato, la cual debe

remitirlos al Equipo Jurídico de Contratación, para su revisión y ajuste correspondiente a fin de dar inicio al desarrollo de los trámites del proceso contractual pertinente.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 014 del 26 de Enero del 2006 la Gobernación de Santander creo la empresa E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran y que su objeto es la prestación del servicio de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad rectora del Sistema de Protección Social, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, y del sector salud, tiene la función de proveer de manera integral, integrada e intersectorial, la gestión de los colectivos con la participación responsable de todos los sectores sociales y del Estado, cuyo mejoramiento incide en la salud de la población.

De conformidad con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como en la Resolución 518 de 2015 y demás normas concordantes, corresponde a las entidades territoriales liderar, formular e implementar las acciones en salud pública, en articulación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud. En este sentido, los municipios deben formular y ejecutar anualmente el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), como un instrumento orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de los riesgos en salud, impactando de manera positiva los determinantes sociales y ambientales de la población.

En este contexto, el Hospital Regional Manuela Beltrán suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-2026 con el Municipio de Palmas del Socorro, con el propósito de ejecutar las actividades contempladas dentro del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), de acuerdo con el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2026.

Para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica del equipo interdisciplinario encargado de la ejecución de las intervenciones colectivas en salud pública, garantizando el desarrollo eficiente, oportuno y continuo de las acciones programadas en el territorio.

La ejecución de estas actividades requiere del apoyo de talento humano profesional en enfermería, con capacidad para liderar, coordinar, supervisar y apoyar las acciones asistenciales y comunitarias desarrolladas en el marco del PSPIC, incluyendo jornadas extramurales, actividades de promoción y prevención, seguimiento a programas de salud pública, educación en salud, demanda inducida y demás actividades contempladas dentro de los lineamientos establecidos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar jefe de Enfermería mediante la modalidad de prestación de servicios, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar el adecuado cumplimiento de metas e indicadores contractuales y contribuir al desarrollo integral, seguro, humanizado y de calidad de las acciones dirigidas a la comunidad del municipio.

Por lo anterior, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las acciones de salud pública a cargo de la E.S.E., en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-2026 y de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los requisitos para la contratación son los siguientes:

a. Idoneidad: a. Legalmente capaz, con perfil profesional en el área de ENFERMERÍA, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran.

b. Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada como ENFERMERA. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

En conclusión, y teniendo en cuenta las condiciones anteriormente expuestas, la forma más adecuada de satisfacer esta necesidad institucional es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural profesional en enfermería, en conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

### 3.1. OBJETO DEL PROCESO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.**

### 3.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete a ejecutar las actividades relacionadas con el cronograma, la publicidad, difusión de infografías y demás acciones requeridas para el desarrollo de los eventos objeto del presente contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones y actividades establecidas en los anexos técnicos y documentos que hacen parte integral del mismo:

1. **Gestión de Piezas Publicitarias**: Realizar la solicitud formal **semanalmente** de las piezas publicitarias al encargado, mediante canal de comunicación establecido, incluyendo en el envío en Word y todo lo que debe registrar ya sea para pieza informativa o video.

2. **Difusión con Entidades Municipales**: Coordinar con el equipo de trabajo la difusión de las piezas publicitarias a través de los principales canales de comunicación de las entidades del Municipio.
3. **Seguimiento del Cronograma**: Efectuar un seguimiento semanal detallado del cumplimiento del cronograma tanto de actividades en campo como de publicidad y difusión establecido para cada evento.
4. **Planificación y Entrega de Invitaciones**: Planificar las acciones de publicidad y de campo con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha del evento, incluyendo la entrega oportuna de invitaciones físicas y su correspondiente replicación en las redes sociales del Municipio.
5. **Monitoreo de Redes Sociales:** Realizar una revisión diaria del contenido publicado en las redes sociales relacionadas con los eventos y las acciones descritas en el anexo técnico, con el fin de llevar una trazabilidad exhaustiva del cumplimiento de las actividades de difusión estipuladas en el objeto del presente contrato.

El Contratista debe comprometerse específicamente a ejecutar y cumplir a cabalidad las actividades descritas en el ***Anexo Técnico No. 01*** de los estudios previos, el cual hace parte integral del presente documento, garantizando su desarrollo con calidad, oportunidad y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables.

Así mismo, deberá dar cumplimiento a las directrices impartidas por la supervisión del contrato, asegurando la adecuada ejecución de las actividades, la entrega de los productos y el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.

## 3.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y OTROS DOCUMENTOS TECNICOS

**3.4.1. DESDE LO TÉCNICO:** Tarjeta Profesional Vigente.
**3.4.2. DESDE LO SOCIAL**
**3.4.3. DESDE LO ECONOMICO**
**3.4.4. DESDE LO AMBIENTAL**
**3.4.5. DESDE EL ENTORNO SALUD:** Inscripción En El RETHUS.
**3.4.6. DESDE OTROS ENFOQUES**

## 3.5. INFORMES Y/O PRODUCTOS

Los requeridos de acuerdo con la forma de pago, y los descritos en las obligaciones contraídas por el contratista; en especial los descritos en el ítem "3.3. Especificaciones Técnicas del objeto Contractual"; según avance del contrato.

## 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en el marco de la ejecución deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual, garantizando el apoyo asistencial y operativo requerido para la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los lineamientos técnicos, normativos e institucionales.

2. Ejecutar sus actividades con responsabilidad, oportunidad y calidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas, indicadores y coberturas establecidas en el marco del contrato.

3. Brindar apoyo al equipo de salud en el desarrollo de las intervenciones colectivas, especialmente en actividades extramurales, comunitarias y de promoción y prevención, conforme a la programación definida por la entidad.

4. Garantizar el adecuado desarrollo de los procesos básicos asistenciales requeridos en el marco del PIC, asegurando condiciones de seguridad, calidad y humanización en la atención.

5. Apoyar la logística, organización y ejecución de jornadas y actividades en territorio, contribuyendo al cumplimiento eficiente de la programación establecida.

6. Diligenciar de manera oportuna, clara y completa los formatos, registros, listas de asistencia y demás soportes requeridos en el desarrollo del contrato.

7. Garantizar la veracidad, calidad y oportunidad de la información registrada y reportada, conforme a los lineamientos institucionales.

8. Acatar las directrices, orientaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y/o la coordinación de salud pública.

9. Mantener una adecuada interacción con la comunidad, promoviendo el trato digno, la humanización de los servicios y el fortalecimiento del vínculo con los usuarios.

10. Las demás obligaciones que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual.

## 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales del CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, oferta del contratista, en los términos de referencia del proceso contractual (en caso de haber sido una convocatoria) y estudios previos los cuales hacen parte integral del contrato.

2. Durante toda la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) en los términos de la legislación vigente y aplicable. Para lo cual podrá el supervisor requerir el pago de las planillas cuando lo considere pertinente.

3. Cumplir el compromiso anticorrupción, de donde el contratista asume los siguientes compromisos: (I) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente contrato, como resultado de su propuesta; (II) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (III) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato

4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

5. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

6. Realizar las correcciones y ajustes que en todo tiempo le sean exigidos por la E.S.E. o la autoridad correspondiente, conforme al alcance del contrato.

7. Asistir al contratante en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, terceros afectados, autoridades competentes y terceros en general, relacionados con el objeto del presente contrato.

8. Llevar el control del archivo de la información del respectivo contrato.

9. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

10. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, debidamente soportado, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato.

11. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.

12. Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: (I) Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; (II) Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. (III) Informe de supervisión del contrato. (IV) Pago de estampillas y demás contribuciones cuando hubiere lugar. (V) Cuenta de cobro y/o factura. Parágrafo: el cumplimiento de la totalidad de estos requisitos es condición para autorizar y realizar el pago correspondiente por la entidad contratante.

13. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede iniciarse la ejecución de las actividades pactadas.

14. Asumir los riesgos asignados al contratista en los estudios previos.

15. Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

16. Poner al servicio de la E.S.E. toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato.

17. Respetar los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

18. Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el contratante.

19. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna con el objeto del presente contrato y con todas las obligaciones que se generen acorde a la naturaleza de su servicio prestado.

20. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.

21. Dedicar la totalidad de su tiempo contratado al cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con la propuesta presentada.

22. Adelantar el servicio contratado de manera expedita y cumplida.

23. Mantener informado al contratante de cualquier cambio de residencia, domicilio, número telefónico.

24. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Contratante, que sean destinados para el cumplimiento de las actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes que se encuentren bajo su uso.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

26. Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

27. Respetar y cumplir con las indicaciones planteadas por el supervisor del presente contrato.

## 12. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

Son obligaciones de la E.S.E. las siguientes:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e

igualmente velar por el escrito cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través de este.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del contratista.

3. Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en artículo 18 del Acuerdo No. 009 del 28 de julio de 2021, se establecieron las modalidades de selección de los contratistas que pretendan contratar con la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán; tema que fue desarrollado por los artículos del 13 al 22 de la Resolución No. 128 del 01 de diciembre de 2021, por medio de la cual se estableció el Manual de Contratación.

Que producto del análisis del objeto, naturaleza y cuantía contractual, se establece como modalidad de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA, justificar la modalidad escogida. La selección del contratista se efectuará conforme a los Artículos 15 y 16 de la Resolución No. 128 del 01 de diciembre de 2021:

*"**ARTÍCULO 15. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta y procederá en los siguientes casos de conformidad con el artículo 17.2 del Estatuto de Contratación:*

*15.1. La celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales. Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, que no pueden cumplirse con personal de la E.S.E., celebrados con personas naturales o jurídicas, con conocimientos profesionales o especializados."*

**NOTA**: Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), y teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones presidenciales previstas para el año 2026, así como las restricciones contempladas en dicha normatividad, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la protección efectiva de los derechos fundamentales a la vida y a la salud de los usuarios, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán hace necesario adelantar el presente proceso contractual conforme a las necesidades institucionales previamente identificadas.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual establece:

"ARTÍCULO 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado."

No obstante, la misma disposición normativa contempla excepciones relacionadas con la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, aquellos requeridos para atender emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como los necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de servicios a cargo de las entidades estatales, dentro de las cuales se encuentran las entidades del sector salud.

En ese sentido, el presente proceso contractual se estructura con el propósito de asegurar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la E.S.E., evitando la interrupción del servicio público esencial y garantizando el cumplimiento de su objeto misional, en estricta observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público.

## 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Considerando el periodo de ejecución, el monto total proyectado por la E.S.E. asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000)** incluidos los costos directos e indirectos, estampillas, IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

## 8.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) se rigen por el derecho privado. No obstante, dichas entidades pueden optar de forma discrecional por la utilización de cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, decisión que debe ser adoptada mediante el acto administrativo que ordene la contratación. Asimismo, las disposiciones constitucionales establecidas en los artículos 209 y 267, que regulan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, son plenamente aplicables a todos los contratos celebrados por la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Estas normas son complementadas por lo establecido en el Estatuto General de Contratación, el Estatuto Interno de la E.S.E., y leyes como la Ley 100 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Resolución 5185 de 2013, entre otras disposiciones legales que regulan y aclaran los procesos contractuales de las Empresas Sociales del Estado.

En este contexto normativo, la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-2026 con el Municipio de Palmas del Socorro, cuyo objeto es la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), de conformidad con el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) para la vigencia 2026.

Para cumplir con las obligaciones pactadas en el citado convenio, la E.S.E. ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como jefe de Enfermería. Esta contratación se justifica en la medida en que, actualmente, la planta de personal de la E.S.E. no cuenta con el recurso humano suficiente ni con el perfil idóneo para desarrollar de manera efectiva las actividades contempladas en el contrato interadministrativo

La determinación del valor del contrato se realizó aplicando la metodología señalada en el numeral 10.3 del artículo 10 de la Resolución 128 de 2021 – Manual de Contratación de la E.S.E. Dentro del

estudio de demanda, se incluyó el análisis de experiencias anteriores, conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se revisaron procesos contractuales similares de otras entidades estatales con el fin de identificar buenas prácticas, establecer rangos de precios de referencia y valorar adecuadamente las condiciones del mercado.

Para determinar el precio de la prestación del servicio de profesionales como Enfermera, según programación establecida, para la atención de los usuarios de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, se realizó un análisis histórico y revisión de procesos similares en la Institución, lo cual se detalla a continuación:

**ALGUNOS PROCESOS SIMILARES REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II:**

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CTO 102-2026 |
| **TIPO PROCESO** | Contratación régimen especial |
| **OBJETO** | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (ANEXO TECNICO No 01) ASI COMO PARA EL APOYO TECNICO - OPERATIVO TENDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER. |
| **ENTIDAD** | ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA |
| **VALOR INICIAL** | $ 43.563.750 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 8 meses |
| **CONTRATISTA** | YULI ANDREA AFANADOR ARENAS |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CTO-035-2026 |
| **TIPO PROCESO** | Contratación régimen especial |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL ASI COMO LA COORDINACION PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA |
| **ENTIDAD** | E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOCOTÁ |
| **VALOR INICIAL** | $44.000.000 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 11 MESES |
| **CONTRATISTA** | SULY LORENA SALCEDO LEAL |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

Adicionalmente, se tuvo en cuenta el perfil profesional requerido, la experiencia, el conocimiento técnico del contratista, y el tiempo estimado de ejecución del contrato, el cual será de seis (6) meses y veintiún (21) días. También se consideraron los ingresos promedio de los profesionales del sector, con base en su formación y experiencia en actividades similares.

En consecuencia, el valor total estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000),** Esta cifra incluye todos los costos directos e indirectos, tales como honorarios, impuestos, estampillas, IVA y demás erogaciones que se puedan derivar del cumplimiento del contrato.

## 15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establece el Numeral 2 del Artículo 17 del Acuerdo No. 009 de 2021, Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, la E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales determinadas en el listado detallado dentro del mismo Artículo 17, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

En tal sentido, los criterios para seleccionar la oferta obedecen a factores de capacidad legal para contratar, idoneidad técnica para desarrollar el objeto contractual y suficiencia financiera para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

## 16. ANÁLISIS DEL RIESGO

El presente aparte corresponde al análisis de los posibles riesgos previsibles que pudieren presentarse durante la ejecución del contrato. en este sentido, el documento CONPES 3714 de 2011, expresa:

> "De los riesgos previsibles: como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado; y lograr que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 incluyó al obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimulación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal".

Sin embargo, la identificación del riesgo previsible tiende a confundirse con otro tipo de riesgos que tienen un tratamiento propio dentro del marco legal colombiano. así, por ejemplo, son riesgos contractuales:

- Los riesgos cubiertos por régimen de garantías.
- Las obligaciones contingentes.
- Los riesgos generados por malas prácticas.
- Los riesgos imprevisibles.
- **Los riesgos previsibles.**

y son sólo estos últimos los que deben ser atendidos por el análisis de riesgos previsibles que ocupa este ítem. al respecto, el mencionado documento CONPES señala:

*"1. respecto de la identificación del riesgo previsible:*

- *Se relaciona como riesgo previsible, el hecho de sobrevenir la inhabilidad o incompatibilidad del contratista según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993 y violaciones al régimen de conflictos de intereses, los cuales a pesar de ser circunstancias que pueden alternar las condiciones de un contrato tiene un tratamiento propio dentro del egcap.*

- *Se confunden los riesgos previsibles en la contratación con otros conceptos que cuentan con tratamiento propio en el marco de la responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual o cumplimiento de las obligaciones contractuales. por ejemplo, incumplimientos del contratista, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos y omisiones de sus contratistas o subcontratistas, los cuales se encuentran cobijados por el régimen de garantías previsto en el decreto 4828 de 2008.*

- *Se incluyen aleatoriamente riesgos con el supuesto objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, desconociendo la realizada contractual especifica que pueda llevar a concluir que no existen riesgos previsibles en algunos contratos."*

En concordancia con lo anterior, dada la naturaleza y cuantía del contrato, el tipo de bienes a suministrar (que son de común utilización y muy asequibles en el mercado regional) y la forma de pago, la entidad considera que no existen riesgos previsibles a considerar para el presente proceso.

## 17. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la naturaleza, objeto y valor del presente contrato, y a las obligaciones y condiciones financieras del mismo, no se exigirá la constitución de garantías.

## 18. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Conforme lo señala el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión 2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente:

*"Las Entidades Estatales que adelanten sus procesos de contratación bajo el Régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un acuerdo comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la ley 2069 de 2020".*

## 19. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE

El oferente debe cumplir con lo exigido en el FORMATO GF-FO-17 "LISTA DE CHEQUEO CONTRATO PERSONA NATURAL" según aplique o corresponda de acuerdo con el tipo de contrato y contratista.

Adicionalmente, deberá acreditar formación complementaria mediante certificaciones vigentes en los siguientes cursos:

- AIEPI, IAMI
- Resolución 3280 de 2018
- examen clínico de mama
- Programa Ampliado de Inmunización (PAI – Vacunación),
- Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género (Código Fucsia)
- Humanización de los servicios de salud
- Seguridad del Paciente
- ACLS y BLS con vigencia no mayor a dos (2) años,
- Atención centrada en el usuario
- Atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado
- Manejo clínico del dengue
- Transparencia e integridad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), función pública.
- Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, función pública.

Las certificaciones deberán ser expedidas por entidades reconocidas y presentarse como soporte al momento de la verificación de requisitos habilitantes.

## 20. OTROS DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

### 14.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, una vez recibidas, por el Supervisor, todas y cada una de las actividades objeto del contrato. El Supervisor expedirá el correspondiente Certificado de entrega y recibo, una vez cumplido el objeto contractual.

El Contratista, para tramitar el pago, deberá presentar:

- Factura o cuenta de cobro.
- Informe de actividades del periodo en cobro.
- Certificado de entrega y recibo
- Acta de pago (Parcial o final, según aplique)
- Certificado o planilla pagada que acredite el pago de su seguridad social, según aplique y conforme las normas vigentes.

- Los demás documentos que por disposición legal o reglamentaria se hiciere necesario presentar.

El valor a cancelar corresponde a lo establecido en el ítem del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En tal sentido, el Contratista recibirá como honorarios la suma mensual fija de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) durante un plazo de seis (6) meses veintiún (21) días, o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado.

Parágrafo 1. El desembolso del mes se realizará una vez se tengan las observaciones realizadas por el Municipio frente a los soportes, de esto dependerá el valor a cancelar Si existe glosa, adicional será directamente proporcional a la oportunidad del contratista en la presentación del informe.

### 14.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 10 de diciembre de 2026 es decir seis (6) meses veintiún (21) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

### 14.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.

### 14.4. SUPERVISIÓN

La Supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de: Coordinación de Salud Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de funciones de la Entidad, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el Artículo 4 y el Numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad.

El Supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

### 14.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Vigilancia, Control, Seguimiento y Verificación Técnica, Jurídica, Administrativa y Contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos a través de la persona que se designe para tal fin; sus funciones como supervisor están establecidos en el manual de contratación de la institución.

### 14.6. RUBRO PRESUPUESTAL

| | |
|---|---|
| **Rubro presupuestal** | **2.4.5.02.09 (servicios para la comunidad, Sociales y personales)** |
| **Auxiliar** | **2.4.5.02.09.01** (Remuneración servicios Técnicos Asistenciales) |

| 14.7. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL EXPEDIENTE |
|---|
| Carrera 16 No. 9-53, Barrio Acacias del municipio de Socorro Santander, Oficina Ventanilla Única, o en calle 10 No. 15 - 67 Oficina Asesora Jurídica. En todo caso, se recuerda que el horario de atención es de lunes a viernes, no aplica en días festivos, así: 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M; a excepción los horarios señalados en el cronograma o las modificaciones hechas mediante adendas debidamente publicadas. Dirección electrónica: ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co<br><br>La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. |
| **CONCLUSIONES:** teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el servicio requerido, con la Persona Natural o Jurídica que cumpla con las condiciones aquí señaladas. |

| RESPONSABLE | |
|---|---|
| OFICINA O ÁREA GESTORA<br>**JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ**<br>SUBDIRECTOR CIENTIFICO | FIRMA: |
| PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS<br>**DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO**<br>Coordinadora de Salud Pública | FIRMA: |
| PROYECTÓ ASPECTOS JURICOS<br>**ELIANA MARIA BONILLA MORA**<br>PROFESIONAL APOYO JURIDICO | FIRMA: |
| REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS<br>**HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI**<br>JEFE OFICINA JRIDICA E.S.E. HRMB | FIRMA: |

**ANEXO TÉCNICO No. 01. A LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.**

| ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre) | INTERVENCION (Desripción de la actividad) | TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018) | TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD | TERRITORIOS A INTERVENIR | | | ENTORNO (Res 3202/2016) | POBLACIÓN | | c | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PROGRAMACION DE ACTIVIDADES | | | | | INDICADOR DE PRODUCTO (Resolucion 3280/2018 y/o lineamientos EBS) | INDICADOR DE RESULTADO (Resolucion 3280/2018 y/o lineamientos EBS) | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | CUPS Resolucion 2641 de 2024 *(Código+descripcion)* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TERRITORIO | MICROTERRITORIO | | | POBLACION SUJETO (Resolución 3280) | POBLACIÓN A CUBRIR (Cantidad de Personas a impactar) | | | | I | II | III | IV | TOTAL | | | | |
| Estrategia 4x4 ampliada | Elaborar en el marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, Información en salud relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas, en el área urbana y rural, en los entornos comunitario y hogar por medio de la creación de un **programa radial** que sea presentado una vez al mes acerca de la prevención, Tip's , y demás acciones frente a las enfermedades cardiocerebrometabolicas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | programa radial | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | **9** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Se deberá definir un día la mes para realizar este programa. (Es decir todos lo 20 de cada mes ) y colocarle un titulo para que la comunidad lo identifique | Ficha de Técnica ,certificación del programa radial, regisro fotográfico. | I10408 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS METABOLICAS |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar información en salud para promover la | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | COINPA sede primaria | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, | 25 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS- | Actividad | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | **1** | Número de personas | Proporción de personas intervenid | seguir lineaminetos año 2026, podrian realizar activida con bombas mientras | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , | I10402 INFORMACION EN SALUD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cesación del consumo de tabaco y vaper derivados y sucedáneos , por medio de un Actividad práctica donde los estudiantes de la sede primaria de 5 grado COINPA realizarán ejercicios de respiración y pequeñas pruebas físicas para reflexionar sobre la importancia de mantener pulmones saludables. | | | | | | | niñas, adolescentes, jovenes) | | POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | intervenidas en PIC en actividad especifica | as en PIC en actividad Especifica | realizan una actividad o cualquier otra actividad en donde los niños entiendan la importania de mantener pulmones sanos. | registro fotográfico. | PARA PROMOVER LA CESACION DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDANEOS |
| Estrategia 4x4 ampliada | En el marco de la Estrategia 4x4 Ampliada, se desarrollará una jornada de información, educación y comunicación en salud orientada al fortalecimiento de factores protectores para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, especialmente metabólicas como obesidad, diabetes e hipertensión. La actividad se realizará en el marco de la "Semana de Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables", del 21 al 26 de septiembre, mediante el desarrollo de dos actividades: un **taller** con adultos | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | sector rural parte alta - COINPA colegio | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 60,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | taller de Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | **1** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnican,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10408 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS METABOLICAS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | mayores sobre alimentación y control de la presión arterial sector Macanillo y parte alta y un otro en la zona urbana. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar una actividad de información en salud orientada al fortalecimiento de factores protectores para el control de enfermedades crónicas metabólicas en el entorno comunitario, mediante una jornada de actividad física aeróbica. Durante la jornada se promoverán hábitos saludables y la participación activa de la comunidad, destacando categorías como el parche mejor coordinado, la familia más participativa, el mejor outfit y la mejor actitud, con el fin de incentivar estilos de vida saludables. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 50,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I11403 EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar la **conmemoración del 19 de octubre**, "Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Mama", mediante la realización de la jornada denominada **caminata o runnig** titulada: | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Esta se trata de realizar un camta o runnig se recomienda realizar invitaciones a diferentes actore sociales o personas insignia que acompañen la caminata y delmismo modo Realizar gestión con un mes de anterioridad para que sea participativa | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMED |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Palmas del Socorro se Toca y se Cuida", articulando acciones con los diferentes actores sociales del municipio, promoviendo la actividad física, la detección temprana, el autoexamen de mama y la adopción de estilos de vida saludables. | | | | | | | | | DIFERENCIAL | | | | | | | | | esta carrera y gestionar algún insentivo | | ADES CRONICAS ONCOLOGICAS |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar actividad en conmemoración del Día Internacional de la Hipertensión (17 de mayo), dirigido a la población beneficiaria del programa Renta Ciudadana y comunidad en general, Mediante una jornada interactiva en la que los participantes recorrerán **estaciones** sobre alimentación baja en sal, lectura de etiquetas, manejo del estrés, actividad física, hidratación y autocuidado, con el fin de promover hábitos saludables para la prevención y control de enfermedades cardiometabólicas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | **1** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | 110409 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCU LAR ES |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA 4 X 4 AMPLIADA 4, dos (2) **Jornadas de Salud** en articulación con los diferentes sectores e instituciones del | 8. Jornadas de Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANT | jornadas de salud | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | **2** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Invitar con antelación y defierentes medio no solamente redes sociales o digitales si no al menos unos avisos radiales o perifoneo. | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico, | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | municipio con información en salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles, en el ámbito comunitario en el Territorio 2, en los Sectores Pavas Bajo y Sector Macanillo. | | | | | | | | | ES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | | | [redacted] | | |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL e AUDITIVA Y COMUNICATIVA por medio de una **obra de teatro o titeres** acerca de la prevención que permitan reconocer los riesgos asociados al uso inadecuado de pantallas digitales, exposición prolongada a dispositivos electrónicos y volumen elevadoo constante uso de audifonos.en las escuelas urbana y rural del municipio | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | escuelas sector rural - COINPA escuela | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 130,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | presentaciondes de la obra | 9 | 0 | 4 | 3 | 2 | **9** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | realizarla de manera didactica | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico, | INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL |
| Plato de la familia Colombiana | Desarrollar una estrategia pedagógica con información en seguridad alimentaria y nutricional en 10 de las personas que venden alimentos en el muncipio incluidos las comidas rápidas y refrigerios estudiantiles, en | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiiar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M05-M06 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 15 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE | Personas | 15 | 0 | 5 | 5 | 5 | **15** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutriciona | Se quiere que estas personas queden capacitadas en la importancia de mantener buenos hábitos y cumplir con los requerimientos de sanidad. Se puede solicitar el apoyo de Saneamiento Ambiental. | Ficha Tecnica, Registro fotográfico, planilla de la asistencia. | I10011 INFORMACION PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | el sector urbano y 5 en el sector Macanillo. | | | | | | | | | DIFERENCIAL | | | | | | | | | l y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | | | |
| Estrategia IAMI | Fortalecer la estrategia de Maternidad Segura mediante el desarrollo de la actividad "Mamá Segura, Bebé Feliz – Encuentro de Gestantes Palmeñas", orientada a la promoción de la salud materna y perinatal. La jornada incluirá una bienvenida tipo baby shower comunitario, un circuito educativo dirigido a gestantes con información clave para el cuidado durante el embarazo y el recién nacido, y la participación en un mural comunitario denominado "El sueño para mi bebé es...", como espacio de expresión y fortalecimiento del vínculo materno. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiiar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Síntetica Municipio | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | Se quiere que este espacio sea participativo y puedan contar con camisetas elboradas por ellos puede ser pintada o con un distintivo referente a la lactancia materna - la convocatoria debe ser minimo de un mes de anterioridad ya que en algunas ocasiones estas instiucines requieren docuementos a reaizar para cualquier permiso o actividad. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, planilla de la asistencia, registro de convocatoria. | I10605 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA |
| Estrategia IAMI (Clasificación NOVA | Elaborar y difundir dentro de la ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, actividades de información en | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiiar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | Escuelas rurales y municipal. | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 135 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, | Talleres | 9 | 0 | 3 | 3 | 3 | 9 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para | se quiere que los estudiantes revisen o aprendan el porqué de consumnir alimentos saludables y relacionarlos con mejorar la visión la concentración y demás. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, certificación de asistencia, oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10011 INFORMACION PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES PARA LA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | salud para la alimentación saludable basadas en los mensajes de las GABA (Clasificación NOVA) mediante la realización de 9 talleres interactivos en cada una de las escuelas rurales y sector urbano acerca de la importancia de la vitaminas y minerales que proovee los alimentos especialmente en estos: Hierro, Calcio ,Vitamina A Vitamina C. | | | | | | | | | MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | | | SEGURIDAD SANITARIA |
| Entornos saludables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, **actividades de información** en salud en el entorno laboral sobre manejo seguro y sostenible de sustancias químicas mediante una actividad dirigida a las personas del area rural promoviendo la prevención de intoxicaciones, contaminación ambiental y riesgos laborales. | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipo del municipio de palmas del socorro | 5. Laboral | Personas | 35 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | **3** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | Podrian hacer esta actividad en época de cosecha o en reunion de citricultores cacaoteros etc. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, listado de asistencia | I10004 INFORMACION PARA LA SALUD DE MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS |
| Entornos saludables | Realizar bajo la estrategia de entorno saludable laboral, **caracterizacion** a 40 trabajadores informales del área urbana. | 1.2 Caracterización Social y Ambiental - Entorno Laboral Informal | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 5. Laboral | Trabajadores Informales | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, | caracterizaciones | 40 | 0 | 15 | 15 | 10 | **40** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y | Realizar diligenciamiento de link y encuenta escrita junto con el consentimiento informado | Ficha técnica,encuentas y pantallazo diligenciamiento de link, registtro fotográfico | I30301 CARACTERIZACION DEL ENTORNO LABORAL CON ENFASIS EN LA INFORMALIDAD Excluye: |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | | | PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo 7) |
| Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia "HABILIDADES PARA LA VIDA", actividad de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, mediante la implementación de un **taller interactivo** denominado "Reto Decisión Real: Tú eliges tu historia", dirigida a estudiantes de los grados 8 y 9° del colegio COINPA. participativa tipo simulación, donde los estudiantes, organizados por grupos, analicen situaciones reales que enfrentan los adolescentes relacionadas con presión de grupo, curiosidad, consumo social y toma de decisiones frente a sustancias psicoactivas. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 60 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 4 | 0 | 2 | 2 | | 4 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Ninguna | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10104 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS |
| Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia HABILIDADES PARA LA VIDA, | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Escuela Urbana | 2. Educativo | Comunidad Educativa | 120 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS- | Taller - Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas | Personas con habilidades | Revisar lineamientos 2026. podrian utilizar actividades como el cuento manualidad o | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de | I101 INFORMACION EN SALUD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | un (1) **taller lúdico recreativo** con información en salud en pro de la conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS VICTIMAS DE LA AGRESIÓN" fecha 4 de junio, mediante un taller a los niños del colegio COINPA sede primaria . | | y Psicologa | | | | | (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | | POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | abordadas en PIC, por intervención | sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | video según lo traiga la resolucion para este año . | asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |
| Habilidades para la vida | Realizar dentro de la estrategia HABILIDADES PARA LA VIDA, una actividad de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo del **taller participativo,** dirigido a los estudiantes de los grados 10° y 11° del colegio COINPA. La actividad tendrá un enfoque investigativo, reflexivo y participativo, donde los estudiantes asumirán un rol protagónico en la construcción del contenido, análisis y socialización del tema relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas y | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 60 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Dejar que los estudiantes sean quines creen y participen desde el conocimiento que tienen hacia este tema. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10104 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sus implicaciones en los ámbitos físico, mental y social. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Habilidades para la vida | Aplicar herramienta o instrumento SRQ a los estudiantes de los grados 10 en el colegio COINPA, para la detección de trastornos mentales comunes, como ansiedad, depresión y síntomas psicosomáticos en esta población objeto. | 4. Tamizajes | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 35 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | instrumentos aplicados | 35 | 0 | 0 | 35 | 0 | **35** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Aplicar los tamizajes y emitir el respectivo resultado | Ficha técnica , registro fotográfico ,lista de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones, informe tecnico del resultado general | 1101 INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |
| Cero Violencias | Diseñar en el marco de LA ESTRATEGIA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, información en salud para la prevención de la conducta suicida a través de la **"CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SUICIDIO"** (10 de septiembre).según lineamientos año 2026 teniendo especial enfasis en la población en curso de vida de la adolescencia y adultez. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipio del municipio de palmas del socorro . Sector urbano | 3. Comunitario | Personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | se requiere trabajar con colegio y no dejar al lado la población mayor por el riesgo de depresión | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | 110107 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA |
| Cero Violencias | Planear y ejecutar en el marco de la estrategia CERO VIOLENCIAS, Información en salud para la prevención de violencias por razones de género y violencias | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipio del municipio de palmas del socorro . Sector urbano | 3. Comunitario | Personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQU | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y | Se recoimienda trabajo articuldo con comisaria y Revisar lineamientos 2026. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10202 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO Y |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sexuales por medio de una campaña de prevención para **conmemorar** el "DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES" (25 de noviembre). según lineamientos 2026 | | | | | | | | | E DIFERENCIAL | | | | | | | | | conviven cia* | | | VIOLENCIAS SEXUALES |
| Servicios amigables | Realizar mediante la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para adolescentes y jóvenes, un (1) ciclo educativo urbano dirigido a los estudiantes del grado 8° del Colegio Departamental La Inmaculada Concepción – COINPA, del municipio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, abordando como minimo los siguientes temas: Cambios físicos, emocionales y sociales en la adolescencia, Proyecto de vida y toma de decisiones responsables, Prevención del embarazo en la adolescencia, Métodos anticonceptivos modernos, Infecciones de Transmisión | 3. Educación para la Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | sesiones | 9 | 0 | 3 | 3 | 3 | **9** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | Cada sesion debe ser minimo de 2 horas. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, certificado de la asistencia,oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I11207 EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sexual (ITS) y VIH, Derechos sexuales y derechos reproductivos, Prevención de violencias basadas en género, Uso responsable de redes sociales y sexualidad digital, Habilidades para la vida y comunicación asertiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios amigables | Planear y ejecutar una campaña de prevención e información en salud para la prevención de ITS, VIH/SIDA para **conmemorar** el DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA (1 de diciembre).según lineamientos 2026. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | personas | 50 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | Lineamiento 2026 | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, lista de asistencia. | I10206 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS |
| Servicios amigables | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA MATERNIDAD SEGURA actividades de información en salud para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, por medio de la **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES** (25 de septiembre), con los alumnos del colegio COINPA | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | Lineamiento 2026 | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, certificado de la asistencia,oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10203 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | en articulación con Comisaria de Familia, Salud, Equipos básicos en salud MC2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios amigables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA DE SERVICIOS AMIGABLES, información en salud por medio de un **taller interactivo** y de introspección sobre el reconocimiento de su cuerpo como algo valioso, promoviendo el autocuidado, el respeto y la toma de decisiones responsables en cuanto a su sexualidad y derechos reproductivos en los estudiantes de 10 grado del colegio COINPA. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | tener en cuenta temas como: Tatuajes, Cutting, Sexting, Consumo de alcohol, Consumo de sustancias psicoactivas, Retos virales peligrosos, Trastornos alimentarios, Autolesiones por golpes o quemaduras, Violencia en el noviazgo, Exposición a contenido sexual inapropiado, Uso excesivo de redes sociales, Privación del sueño por uso de dispositivos | Ficha técnica, registro fotográfico, convocatoria, certificado de la asistencia, oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I10201 INFORMACIONEN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GENERO Y LA ORIENTACION SEXUAL |
| Servicios amigables | Realizar una Campaña de información en salud materna usando medios de comunicación **4 videoclips y de cada uno un flayer (4)** para publicar en redes sociales ), en donde se hable acerca de los siguientes temas: 1). Atención preconcepcional, 2). Control prenatal, 3). Rutas de atención materno perinatal, 4). Signos de alarma en las gestantes, los recién nacidos y | 2. Información en Salud | Enfermera - auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M04-M05-M06-M07 | veredas del municipo del municipio de palmas del socorro | 1. Hogar | personas | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | publicaciones | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | 8 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivo | En las publicaciones la forma de evaluar el número de personas impactadas será por medio de las reacciones que estas tengan. | Ficha técnica, registro fotográfico, registro de las interacciones en medios digitales. | I10209 INFORMACION EN SALUD MATERNA Y PERINATAL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | neonatos, logrando el empoderamiento de las mujeres, hombres, familias y comunidad en general sobre las rutas existentes a nivel municipal y promoviendo la maternidad segura. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Ejecutar en el marco de la ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y DE CONTACTO DIRECTO (COVID-19) – APS, actividades de información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo (COVID-19) de forma Mensual a través de **flayers y videoclip** publicados medios más utilizados en el municipio, mensajes a cerca de medidas de prevención y contención del virus COVID-19/ tres mensajes clave de IRA , | 2. Informaci ón en Salud | Enfermera | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comuni tario | PERSO NAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | **18** | Proporci ón de persona s abordad as en PIC, por interven ción | Proporció n de personas intervenid as en PIC en actividad Específic a | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | con frecuencia de una vez por mes . | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CERO LEPRA Y TB | Diseñar y ejecutar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas desatendidas TB y Hansen, por medio de una actividad el día 16 de julio u **stand interactivo**, comunitario para la detección temprana de signos y síntomas asociados a Tuberculosis y Enfermedad de Hansen, promoviendo la consulta oportuna y disminuyendo el estigma. | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria y psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | stand interactivo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10303 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS |
| AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar información en salud sobre la prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo con los niños a través de un **taller** en donde se cree un cuento que tenga como protagonista preferiblemente un héroe o personaje que enseña a otros la cultura de la prevención en el lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria . | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02 - M05 | sector alto del muniicpio y sector urbano | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | **3** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Ninguna | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia. | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | las enfermedades transmisibles como (IRA, EDA, ETAS, TRES MENSAJES CLAVES), dirigido a estudiantes del colegio AGAPE grado kinder y primero, Escuela urbana grado kinder y primero y en la escuela pozo azul. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar en el marco de la ESTRATEGIA ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA-AIEPI, información en salud en prevención de enfermedades infecciosas trasmitidas por vía área y contracto directo, signos de alarma en los temas de IRAS, EDAS,TRES MENSAJES CLAVES) Por medio de la publicación de un **flayers y un videoclip**. una vez por mes. | 2. Informaci ón en Salud | Enfermera | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comuni tario | PERSONAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 24 | 6 | 6 | 6 | 6 | **24** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| AIEPI - TRES MENSAJES CLAVES | Realizar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo, mediante la realización de dos **talleres** | 2. Informaci ón en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03- | RESTAURANTE ESCOLAR | 4. Institucional | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 150 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... | Talleres | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | **3** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | tener en cuenta que son dos etapas | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia.oficio de permiso de la actividad | I10301 INFORMACION EN SALUD EN PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VIA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dirigidos a los estudiantes que asisten al restaurante escolar, en el tema de la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia como la Enfermedad diarreica aguda (EDA), donde puedan aprender el lavado correcto de manos y demás acciones encaminadas a la prevención de estas enfermedades; enfocado exclusivamente en el lavado adecuado de manos, dividido en dos etapas: una primera etapa explicativa en la que se explicará correcto lavado de manos de la técnica correcta paso a paso; y una segunda etapa evaluativa del procedimiento aprendido, finalizando con la entrega de un pequeño incentivo simbólico que refuerce el aprendizaje. | | | | | | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | | | | AEREA Y CONTACTO DIRECTO |
| Estrategia de Gestión Integrada de Enfermedades Transmitidas por Vectores | Brindar información en salud mediante un stand comunitario denominado "Descubre al intruso", en el marco de la prevención de la Enfermedad de | 2. Información en Salud | Enfermera , auxiliar de enfermeria . | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANT | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (EGI-ETV) | Chagas, orientado a educar a la comunidad sobre el vector (triatomino), los lugares donde se esconde, las medidas de protección del hogar, los principales síntomas de la enfermedad y la ruta de atención a seguir en caso de diagnóstico. | | | | | | | | | ES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | | | | CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Brindar dentro del marco de la ESTRATEGIA CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores, por medio de la "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL DENGUE" (26 de agosto, ) realizando una movilización social en donde involucren a toda la comunidad, a los diferentes actores y sectores del municipio. | 2. Información en Salud | Enfermera, auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Brindar dentro del marco de la ESTRATEGIA "CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE", información en salud para el fortalecimiento de factores protectores | 2. Información en Salud | Enfermera, auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 300 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANT | jornada | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | se recomienda contar el grupo de ETV | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia, oficio de gestion con la empresa de servicios publicos | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | frente a enfermedades transmitidas por vectores, mediante una **jornada** articulada con la Empresa de Servicios Públicos La Palmeña, dirigida a la comunidad de los sectores Villa Palmas, Santa Isabel y Otoño del Patriarca, con el fin de reforzar la prevención del Dengue a través de estrategia casa a casa, con orientación sobre la correcta recolección de inservibles. Durante el recorrido por las viviendas, el equipo de salud brindará recomendaciones y a su vez realizará verificación en la adecuada separación de residuos sólidos se reconocerán las tres viviendas con mejores prácticas de limpieza, organización y control de criaderos, otorgando un incentivo simbólico que fortalezca el compromiso comunitario con entornos saludables. | | | | | | | | | | ES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | | | | CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| CORTALE LAS ALAS AL DENGE | En el marco de la estrategia "CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE", se | 2. Información en Salud | Enfermera, auxiliar de enfermeria. | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENAS-POBLACI | Actividades | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordad | Proporción de personas intervenidas en | Coordinar con rector y con profesor que realice o guie la materia | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia.oficio | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | desarrollará y difundirá información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores, especialmente la prevención del Dengue. Esta **actividad** se realizará con los estudiantes del grado 6 del Colegio COINPA, en articulación con la profesora del área de Ciencias Naturales/Biología, promoviendo el aprendizaje sobre el ciclo del mosquito, la identificación de criaderos y las acciones de eliminación de agua estancada; con el fin de que los estudiantes se conviertan en multiplicadores de prácticas preventivas en sus hogares y comunidad, contribuyendo activamente a la reducción del riesgo y a la prevención del dengue. | | | | | | | | | ON CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | as en PIC, por intervención | PIC en actividad Específica | | de permiso de la actividad | FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| CORTALE LAS ALAS AL DENGE | Elaborar y difundir en el marco de la ESTRATEGIA CÓRTALE LAS ALAS AL DENGUE, de forma mensual información en salud para el fortalecimiento | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | 3. Comunitario | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... | flayers y video | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | **18** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores a través de un flayers y un videoclip de los medios de comunicación más utilizados en el municipio. (cuñas de radio y publicaciones en las redes sociales y páginas web de mayor impacto), una publicación por mes. | | | | | | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | | | | DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| VACUNAS AL DIA | Ejecutar, en el marco de la estrategia "Vacunación sin Barreras", una jornada de información y promoción de la vacunación mediante la instalación de un "Stand de Vacunación + Educación", organizado por estaciones: Estación 1, revisión de carné de vacunación; Estación 2, educación sobre mitos y verdades de las vacunas; Estación 3, aplicación de vacunas de manera inmediata según esquema y disponibilidad; y Estación 4, toma de fotografía familiar "Yo sí me protejo", con el fin de fortalecer la conciencia y adherencia a la vacunación en la comunidad. | 2. Información en Salud | Enfermera, auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividad | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Específica | lineamientos 2026 | Ficha tecnica, registro fotografico, listado de asistencia | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VACUNAS AL DIA | Ejecutar en el marco de la ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN SIN BARRERAS, actividades de información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, mediante un **flayersy un videoclips** informativos en la redes sociales sobre los biológicos disponibles, importancia de cumplimiento del esquema nacional de vacunación, divulgación de jornadas de vacunación etc, una por mes. | 2. Información en Salud | Enfermera | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | PERSONAS | 1000 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | flayers y video | 18 | 0 | 6 | 6 | 6 | **18** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Publicar preferiblemente la primera semana del mes | Ficha tecnica, pantallazos de las interacciones ,pantallazo de las publicaciones | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PA1 |
| VACUNAS AL DIA | Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a través de una representación con **titeres**, en el grado kinder del Colegio COINPA y Sede Pozo Azul en donde se evidencie la forma de prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y la importancia de la vacunación. | 2. Información en Salud | Enfermera, auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M06- | ecuela pozo azul y urbana | 4. Institucional | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | **2** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | Ninguna | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia.oficio de permiso de la actividad | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PA1 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VACUNAS AL DIA | Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, inmunobiológico de VPH, de manera interactiva a través de un **taller lúdico practico,** en donde se explique: que es un Virus, los diferentes serotipos marcadores para cáncer y los beneficios de las vacunas tanto para niños como para niñas, dirigido a estudiantes de la escuela urbana 4 y 5 - los dos grados 6 del colegio COINPA y 4 escuelas rurales asignadas por la profesional de salud publica. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06-M07 | PALMAS DEL SOCORRO | 3. Comunitario | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 80 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | **8** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | pasar oficio de inervencion con pevio aviso a colegio. | Ficha tecnica, registro fotografico, certificado de la asistencia.oficio de permiso de la actividad | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PA1 |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar Información en salud para la reducción de riesgos y daños en relación al consumo nocivo de alcohol dirigida a trabajadores rurales vinculados a molinos y actividades productivas de café, cítricos y cacao del municipio, mediante estrategia | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria | T2 (Rural) | M04-M05-M06-MO7 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 80,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | encuentros | 8 | 0 | 2 | 3 | 0 | **5** | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | realizarla de manera didactica | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico, | 110110 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO NOCIVO'DE ALCOHOL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | educativa participativa orientada a la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de guarapo y otras bebidas artesanales fermentadas. La actividad se desarrollará en mínimo cinco (5) **encuentros** con unidades productivas rurales, mediante encuentros breves en el lugar de trabajo, abordando los efectos del consumo frecuente o excesivo de bebidas fermentadas en el rendimiento laboral, la seguridad ocupacional, la salud física y la convivencia familiar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia 4x4 ampliada | Realizar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncologicas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Autocuidado (24 de julio), dirigida a estudiantes, docentes y comunidad educativa del Colegio COINPA, con invitación a otros sectores del | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M04-M05-M06 | Municipio Palmas del socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 100,00 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Número de personas intervenidas en PIC en actividad especifica | Proporción de personas intervenidas en PIC en actividad Especifica | seguir lineaminetos año 2026 | Ficha de Técnica,certificado de asistencia , registro fotográfico. | I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLOGICAS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | municipio, orientada a la prevención del cáncer de piel y demás tipos de cáncer mediante el fortalecimiento de prácticas de autocuidado, identificación de factores de riesgo y reconocimiento de signos de alarma. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZOE | Realizar Información en salud, para la promoción de la salud mental en la conmemoración del "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL" (10 de octubre), por medio de un **taller** de autocuidado en donde un grupo de personas (profesores, trabajadores de las diferentes instituciones) puedan aprender técnicas para gestionar el estrés y cuidar su bienestar emocional, como la meditación, respiración profunda o mindfulness. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 5. Laboral | instituciones | 30 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Taller-Conmemoración | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | **1** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | se requiere que puedan realizar esta actividad en un espacio donde puedan al menos participar 10 personas por actividad y realicen el taller de manejo de estrés. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia | 110101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL |
| Habilidades para la vida | Realizar un campaña en INFORMACION EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL orientada a la prevención de conductas adictivas en adolescentes, | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 130 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... | Talleres | 8 | 0 | 4 | 2 | 2 | **8** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud | Se requiere sencibilizar a los adolescentes de reconocer los riesgos de estas conductas. | Ficha técnica , registro fotográfico , certificación de asistencia , oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | I101 INFORMACION EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | abordando los riesgos asociados al consumo de vapeadores, bebidas energizantes y adicciones comportamentales como el uso problemático de redes sociales, la pornografía y otras conductas digitales compulsivas mediante **talleres** en los grados de 6 a 9 del colegio COINPA. | | | | | | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | mental y convivencia* | | | |
| Cero Violencias | Realizar Información en salud para la promoción de la salud mental por medio de la desarrollo de una campaña interactiva orientada al manejo de la soledad en personas del curso de vida de vejez, residentes en el sector urbano y rural del municipio. La actividad estará enfocada en fortalecer factores protectores frente al aislamiento social y la tristeza persistente. | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | casa de la cultura o salon multiple | 1. Hogar | Personas | 100 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | personas | 100 | 0 | 60 | 20 | 20 | **100** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia* | Se quiere dar especia importancia a las personas que se encuentren solas en sus viviendas. | Ficha técnica , registro fotográfico , Lista de asistencia | I10202 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO Y VIOLENCIAS SEXUALES |
| ESTRATEGIA SERVICIOS AMIGABLES | Realizar en el marco de la estrategia MATERNIDAD SEGURA actividades de INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL, | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | personas | 10 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos y prácticas de sus derechos sexuales | En esta actividad se toma la participación de las gestantes del municipio y las personas que las acompañan. | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, lista de asistencia. | I10209 INFORMACION EN SALUD MATERNA Y PERINATAL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **conmemoración** del día de la "MATERNIDAD SEGURA" (15 de mayo) con las gestantes del municipio del area urbana y rural.según lineamiento 2026. | | | | | | | | | MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | | y sus derechos reproductivo | | | |
| Estrategia IAMI (Clasificación NOVA | Elaborar y difundir dentro de la estrategia INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, **talleres** interactivos de acercamiento informativo dirigidas a los estudiantes de los grados 6° a 9° del colegio COINPA, orientadas a generar conciencia sobre la relación entre los alimentos que consumen durante el refrigerio escolar, el funcionamiento del intestino y el cerebro, y cómo estos influyen directamente en su energía, estado de ánimo, concentración, aprendizaje y bienestar integral. basadas en los mensajes de las GABA (Clasificación NOVA | 2. Información en Salud | Enfermera y auxiliar de enfermeria | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | colegio COINPA | 2. Educativo | Comunidad Educativa (niños, niñas, adolescentes, jovenes) | 150 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Talleres | 8 | 0 | 4 | 4 | 0 | **8** | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Proporción de personas con conocimientos, actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | se requiere que los estudiantes se concienticen de hacer gestion en salud a traves de la buena alimentación. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, certificación de asistencia, oficio de solicitud en permiso a las instituciones. | 110403 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE |
| Estrategia IAMI | Realizar dentro de la estrategia de INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) -T2 (Rural) | M01-M02-M03-M05-M06 | Palmas del Socorro | 3. Comunitario | Familias, colectivos y comunidades | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION | Conmemoración | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | **1** | Proporción de personas abordadas en | Proporción de personas con conocimientos, | Se quiere revisar lo lineamientos año 2026 y las actividades que allí esten descritas. | Ficha tecnica, Registro fotográfico, lista de asistencia, invitaciones fisicas o | 110403 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACI |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALIMENTACIÓN SALUDABLE, la **conmemoración** del "DIA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN" con fecha 28 de mayo. En esta se recomienda fortalacer el tema de lactancia materna exclusiva y demás según lineamientos 2026. | | | | | | | | | CAMPESINA-VICTIMAS, MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | | | | | | | | PIC, por intervención | actitudes y prácticas para promover un adecuado estado nutricional y prevenir las enfermedades relacionadas con el régimen alimentario | | virtuales a la invitación de las actividades a realizar. | ÓN SALUDABLE |
| Entornos saludables | Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, informacióna traves de una **actividad** acerca de Fortalecimiento de habilidades para el manejo del estrés laboral y promover estilos de vida saludables en cuanto a posturas corporales, prevencion de enfermdades laborales y estilos de vida en salud que mejoren el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores de los diferentes instituciones del municipio.(Policia, Alcaldia, IPS,Registraduria, Colegio). | 2. Información en Salud | Enfermera - Auxiliar de enfermeria y Psicologa | T1 (Urbano) | M01-M02-M03 | Palmas del Socorro | 5. Laboral | Trabajadores formales | 40 | NARP-LGBTIQ+-INDIGENCAS-POBLACION CAMPESINA-VICTIMAS, - MIGRANTES.... ENFOQUE DIFERENCIAL | Actividades | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Proporción de personas abordadas en PIC, por intervención | Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo | Se podrian articular con las instituciones para realizar en un solo lugar. Podrian revisar una jornada de bienestar | Ficha técnica, registro fotográfico,convocatoria, listado de asistencia | I105 INFORMACION EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL |

PROYECTÓ ASPECTOS JURICOS: **ELIANA MARIA BONILLA MORA** -PROFESIONAL APOYO JURIDICO

| E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel. El Socorro - Santander | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO | Cód.: GF-FO-39 | Versión: 01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 21/05/2025 | Página 1 de 1 |
| | SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **19 DE MAYO DE 2026** |
| **DIRIGIDO A:** | **OFICINA PRESUPUESTO** |
| **VALOR:** | **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000)** |
| **DETALLE:** | |

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.**

| | |
|---|---|
| **OFICINA GESTORA:** | |
| **SUBDIRECCION CIENTIFICA** | |
| **Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO:** | |

365

ESE Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel. El Socorro - Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
NIT 900.190.045-1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 365**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 artículo 71 certifica que: en el presupuesto de la actual vigencia existe una apropiación disponible y no comprometida para amparar el compromiso que se pretende realizar conforme se derermina a continuación:

Sección o Unidad Ejecutora: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL

| GASTO | RUBRO | CONCEPTO | VALOR | DEBITOS | CREDITOS | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GO | 2.4.5.02.09.01 | REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES | $ 26.800.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 26.800.000,00 |
| | | TOTAL: | $ 26.800.000,00 | | | $ 26.800.000,00 |

Para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041-2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

Dado el día: 19/05/2026

Elaboró:

Subd Administrativa y Fra

Profesional Universitario

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN] NIT [900190045-1]

Socorro, 07 de mayo del 2026

Doctor
**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Gerente
**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN III NIVEL**
Socorro

**REFERENCIA: CONTRATACION ENFERMERA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026**

La suscrita: **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS** hago la siguiente propuesta para participar en las actividades a desarrollar dentro del proceso contractual de la referencia con el compromiso de firmar el contrato correspondiente al contrato de **ENFERMERA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco la información general de las actividades y condiciones a desarrollar dentro del objeto del contrato y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Por lo tanto, me comprometo a cumplir con las condiciones y características señaladas.

4. Que presentare los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; no me hallo incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

7. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

8. Aporto los siguientes documentos:

- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de seguridad del paciente
- Certificado de formación en ACLS Y BLS vigente menor a (2) años
- Certificado de atención centrada en el usuario

- Certificado de curso de atención integral en salud con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado
- Certificado de formación y manejo del Dengue
- Certificado de transparencia e integridad
- Certificado de MIPG

María Camila Avellaneda

C.C :1.005.238.383 de Aratoca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.238.383**
**AVELLANEDA ROJAS**
APELLIDOS
**MARIA CAMILA**
NOMBRES

María Camila Avellaneda
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-2001**
**BUCARAMANGA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**14-ENE-2019 ARATOCA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2701000-01071878-F 1005238383 20190410 **00651**93348A 2 50673069

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Avellaneda | Rojas | Maria Camila |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1005238383 | F (X) M ( ) NB ( ) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 10 MES 01 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CARRERA 4N 1 30

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO ARATOCA

TELÉFONO 3165623096 EMAIL m.camilarojas1001@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 2017 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | X | | ENFERMERIA | 06 | 2024 | 1005238383 |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD | EDUCACIÓN INFORMAL | 20 | X | | DIAGNOSTICO Y MANEJO CLINICO DEL DENGUE | 04 | 2024 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 70 | X | | SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS) | 08 | 2024 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | Atención centrada en el usuario en servicios de salud | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA (BÁSICO) | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG (CURSO BÁSICO) | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - CÓDIGO FUCSIA | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | FORMACIÓN EN HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN SERVICIO DE SALUD | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) | 05 | 2026 |
| CEERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMI) | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | RESOLUCIÓN 3280 DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) | 05 | 2026 |
| CERTIMEDICAS | EDUCACIÓN INFORMAL | 45 | X | | EXAMEN CLINICO DE MAMA | 05 | 2026 |

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATOCA (SANTANDER) | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: ARATOCA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS: 6916967 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 21 | Mes | 08 | Año | 2025 | Día | 20 | Mes | 12 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1680 2009 ENFERMERA | DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE | | | | | DIRECCIÓN: AVENIDA null null null EL RAMAL | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATOCA (SANTANDER) | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: ARATOCA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 03 | Mes | 03 | Año | 2025 | Día | 02 | Mes | 06 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA ORDEN DE PRESTAC | DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE | | | | | DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA null null null EL RAMAL | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: MEDICUC I.P.S | | | PÚBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 24 | Mes | 09 | Año | 2024 | Día | 24 | Mes | 02 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 028 DE 2007 COORDINADORA | DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE | | | | | DIRECCIÓN: CARRERA 33 54 135 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | | |
| TELÉFONOS: 6985833 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 06 | Mes | 02 | Año | 2024 | Día | 06 | Mes | 06 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1680 2009 ENFERMERA | DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA - CALIDAD | | | | | DIRECCIÓN: CARRERA 9 12 1 NORTE | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | | Año: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | NIVEL EDUCATIVO | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 11 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*

María Camila Avellaneda

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

# La Universidad de Santander

# UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

## *María Camila Avellaneda Rojas*

C.c No. *1005238383* Expedida en: *Aratoca / Santander*

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

## *Enfermera*

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día *10* del mes *Julio* del año *2024*

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Registrado en el folio *104256* Libro *E-1* Nº de Acta *105750* Diploma No. *94480*

Verificación: https://authdocs.udes.edu.co
Código: 20240711110718CDD1005238383D1P2

Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VIGILADA MINEDUCACION Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

# *ACTA DE GRADO No. 105750*

*En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el* ***DIEZ (10)*** *día del mes de* ***JULIO*** *del año* ***DOS MIL VEINTICUATRO (2024)****, se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER,*** *presidió la sesión JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO y obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:*

***María Camila Avellaneda Rojas***
***C.C. 1005238383 de Aratoca / Santander***

*Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:*

***Enfermera***
***SNIES: 7406***

*Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.*

*En constancia se extiende y firma la presente acta.*

*Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.*
*Es fiel copia de su original tomada el día* ***DIEZ (10)*** *del mes de* ***JULIO*** *de* ***DOS MIL VEINTICUATRO (2024).***

*Registrado en el Folio No* 104256 *Libro* E-1 *Diploma No.* 94480

***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN***
***Secretario General***

La República de Colombia
y en su nombre el

# Colegio San Luis

Aratoca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander
mediante Resolución No. 00325 de Enero 16 de 2017.

Confiere a

## María Camila Avellaneda Rojas

Identificado(a) con D.I. No. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

COLEGIO SAN LUIS ARATOCA SANTANDER

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 30 Diploma No. 07

Dado en Aratoca, a 6 de diciembre del año 2017

AA Arismar

# COLEGIO SAN LUIS

ARATOCA - SANTANDER

| | |
|---|---|
| DANE | 168051000224 |
| INSCRIPCION | S.E. 019 |
| JORNADA | DIURNA |

# Acta Individual de Grado

En la ciudad ARATOCA a los 6 días del mes de DICIEMBRE del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del **COLEGIO SAN LUIS**

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00325 DE ENERO 16 DE 2017.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

## BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS**
**D.I. 1.005.238.383 DE ARATOCA**

es fiel copia tomada del Acta Original General No. 035 de fecha DICIEMBRE 6 DE 2017 que consta de ___ estudiantes y que inicia con el nombre de **ACUÑA ECHAVARRIA ANDREA FERNANDA** y cierra con el nombre de **VILLOTA GARCÉS PETER ORLANDO**

Firmada y sellada por **EDINSON ADARME JAIMES** (Rector(a)) y **CARMEN JANETH ADARME JAIMES** (Secretario(a)).

Dada en ARATOCA a los 6 días del mes de DICIEMBRE del año 2017

Firmado y Sellado por

Rector
C.C 91.451.671 DE ARATOCA

Secretaria
C.C. 27.978.285 DE ARATOCA

Diploma No. 7

Arismar

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMI) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG (CURSO BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 05/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

## RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO (CURSO BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

## RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

**CERTIFICA QUE:**

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## FORMACIÓN EN HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN SERVICIO DE SALUD (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

**CERTIFICA QUE:**

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - CÓDIGO FUCSIA (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) (CURSO BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026/
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

## RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIMEDICAS

# CERTIMEDICAS
## NIT: 901 732 310-8

## CERTIFICA QUE:

# MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

## Identificado(a) con cedula de ciudadania N°1005238383

## Asistió al curso de:

CURSO DE SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

## Con una intensidad horaria de 70 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 16/08/2024, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL, ESTA CERTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

Verifique Validez

SHEILA MORA
GERENTE

2024

FELIPE VILLAFAÑE
REPRESENTANTE LEGAL

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

**CERTIFICA QUE:**

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 05/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

662a82dc-0124-424c-a981-ec4fac1f521e

# Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

## *Maria Camila Avellaneda Rojas*

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

## Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 75,00 %

25 de abril de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=662a82dc-0124-424c-a981-ec4fac1f521e

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## EXAMEN CLINICO DE MAMA

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

## RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

**Atención centrada en el usuario en servicios de salud (CURSO BÁSICO)**

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 05/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía
No° : 1005238383
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## RESOLUCIÓN 3280 DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CURSO BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 06/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

PREYNER LEÓN

SHEYLA MORA

## RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

## CERTIFICA QUE:

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 05/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

## Maria Camila Avellaneda Rojas

C.C 1.005.238.383

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de mayo 2026

**Francisco Camargo Salas**
Director de Empleo Público

Código: 769494427000

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

**CERTIFICA QUE:**

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 11/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

# FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

**CERTIFICA QUE:**

## MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía

No° : 1005238383

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

## SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 11/05/2026.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

| REPRESENTANTE LEGAL | PROFESIONAL EN SALUD | GERENTE GENERAL |
|---|---|---|
| 1113628529 | 1069736330 | 1069712431 |

**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Hace constar que:**

# Maria Camila Avellaneda Rojas

C.C 1.005.238.383

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 13 de mayo 2026

**Luz Daifenis Arango Rivera**
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769530557206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

## Maria Camila Avellaneda Rojas

C.C 1.005.238.383

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de mayo 2026

**Francisco Camargo Salas**
Director de Empleo Público

Código: 769494427000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA**

IDENTIFICACIÓN UNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

**ENFERMERA**



**MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS**
**C.C. 1.005.238.383**
**Universidad De Santander**
**Bucaramanga**
**Fecha de Expedición del Diploma: 10/07/2024**
**Fecha de Inscripción en Rethus: 02/08/2024**

**62952**

**Representante Legal Organización Colegial de Enfermería**

**Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.**

**Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.**
**www.oceinfo.org.co**

**FIRMA DEL PROFESIONAL**

IDéntico S.A.S.

Resultado General -2025-02-11--11:36:30 AM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 1005238383 | MARIA | CAMILA | AVELLANEDA | ROJAS | Vigente | Ver |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS identificado(a) con CC 1005238383 registra La siguiente información:

2025-02-11--11:36:30 AM

Información Académica

| Tipo Formación | Origen Obtención Título | Profesión / Ocupación | Fecha Grado / Acta / Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Educativa |
|---|---|---|---|---|---|
| **UNV** | **Local** | **ENFERMERIA** | **2024-08-02** | **1005238383** | **ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA** |

Datos SSO

| Tipo Vinculación | Tipo Lugar Prestación | Lugar Prestación | Fecha Inicio | Fecha Fin | Modalidad Prestación | Programa de Salud | Entidad Administradora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Exonerado del SSO** | **Local** | **COLOMBIA\|NO APLICA\|** | **1900-01-01** | **1900-01-01** | **Sin Modalidad** | **Enfermería** | **ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA** |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS Documento: CC 1005238383 Fecha Nacimiento: 10/01/2001 Fecha Generación: 23/08/2024

| Edad | Me protege de | Dosis | Tipo Esquema | Fecha de Aplicación | | | Laboratorio | Número de lote | IPS Vacunadora | Fecha próxima cita | | | Nombres y apellidos del vacunador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Dia | Mes | Año | | | | Dia | Mes | Año | |
| 12 meses | Fiebre amarilla | Única | PAI | 27 | 7 | 2019 | | P3G731V | ARATOCA ESE HOSPITAL JUAN PABL | | | | Hilda Ramirez Ramirez |
| 9 años | VPH | Primera | PAI | 9 | 5 | 2013 | | J000002 | ARATOCA ESE HOSPITAL JUAN PABLO III | 9 | 11 | 2013 | |
| | VPH | Tercera | PAI | 27 | 7 | 2019 | | R019352 | ARATOCA ESE HOSPITAL JUAN PABLO III | | | | Hilda Ramirez Ramirez |
| | VPH | Segunda | PAI | 29 | 10 | 2013 | | J004440 | ARATOCA ESE HOSPITAL JUAN PABLO III | 30 | 12 | 2018 | |
| Sin rango de edad | COVID ASTRAZENECA | Primer Refuerzo | PAI Adicional | 9 | 2 | 2022 | Oxford-AstraZeneca | NM0219 | IPS COOMULTRASAN SEDE 2 | | | | DAISY CAROLINA ARDILA ALBARRACIN |
| Sin rango de edad | COVID PFIZER | Primera | PAI Adicional | 20 | 4 | 2021 | PFIZER | ET6924 | GRUPO EXTRAMURAL CENTRO DE ACOPIO CLINICA GUANE | 11 | 5 | 2021 | BLANCA MARLENY URIBE ORTIZ |
| Sin rango de edad | COVID PFIZER | Segunda | PAI Adicional | 11 | 5 | 2021 | PFIZER | FA9100 | GRUPO EXTRAMURAL CENTRO DE ACOPIO CLINICA GUANE | | | | ADRIANA MIREYA PARRA PRADA |
| Sin rango de edad | INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS | Anual | PAI Adicional | 18 | 8 | 2023 | BUTANTAN | 230050 | BUCARAMANGA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER | 17 | 8 | 2026 | CINDY LORENA VELANDIA CALA |
| Sin rango de edad | INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS | Anual | PAI Adicional | 3 | 5 | 2024 | Green Cross | V50524002 | BUCARAMANGA UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA | 1 | 5 | 2033 | ORFENIA CALDERON |
| Sin rango de edad | TD Adulto | Cuarta | PAI Adicional | 27 | 7 | 2019 | | 221501517B | ARATOCA ESE HOSPITAL JUAN PABL | 27 | 7 | 2020 | Hilda Ramirez Ramirez |
| Sin rango de edad | TD Adulto | Primera | PAI Adicional | 14 | 7 | 2018 | | 221501316A | FLORIDABLANCA FUNDACION OFTALM | 14 | 8 | 2018 | Slendy Azucena Galvis Chaparr |

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

**Certificado de vacunación**

Nombres: María Camila

Apellidos: Avellaneda Rojas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1005238383

Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 01 Año 2001

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**

La salud es de todos | Minsalud

**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres: Maria Camila

Apellidos: Avellaneda Rojas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1005238383

Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 01 Año 2001

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

*Consérvelo*

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

*POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO*

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Maria Camila

Apellidos: Avellaneda Rojas

Documento de identidad: C.C. T.I. X Pasaporte No. 1005238383

Fecha de Nacimiento: Día 10 Mes 01 Año 2001

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante | Lote | IPS vacunadora | Nombre vacunador | Cédula del vacunador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COVID-19 | 1 | 20-4-21 | Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine, LOT/EXP: PAA1662221, E16924, 07/2021 | | E.S.E. CLINICA GUANE y sus Centros de Salud - Floridablanca | Blanca Uribe | 63.342651 |
| | 2 | 11 MAY 2021 | Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine, LOT/EXP: PAA1662221, E16924, 07/2021 | | E.S.E. CLINICA GUANE y sus Centros de Salud Floridablanca | Blanca Marleny Uribe Ortiz C.C. 63.392.651 Enfermería | |
| | | 09 FEB 2022 | Astrazeneca | NMO 219 | Comfatasalud Canaveral | Daisy Catalina Ardila Albarracín Auxiliar de enfermería Resolución: 018934 | |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| Sarampion - Rubeola | Única | | | |
| Fiebre Amarilla | Única | | | |
| Toxoide Tetanico - Diftenco (Td) | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |
| | 4 | | | |
| | 5 | | | |
| TdaP acelular | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| VPH | 1 | | | |
| | 2 | | | |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| Hepatitis B | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |
| Antirrábica | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |
| | 4 | | | |
| Influenza estacional | Anual | 18/02/22 | P1003120ST | Paloma Center & Cuidamed VACUNACIÓN SEDE CAMPUS |
| Influenza | Anual | 18/08/23 | 230050 | Nancy |
| Otras Influenza | Anual | 03/05/24 | V 50524002 | Ofercia Calderón |
| Influenza | Julio 28/25 | | V505250005 | Esperanza |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y Lote | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Sarampión Rubéola | 1 | 26/07/10 | Serum 612NE022 | ERICA. |
| Toxoide Tetánico Diftérico Td | 1 | 14 JUL 2018 | [illegible] | Kaylak |
| | 2 | Esquema Opt Completo | | |
| | 3 | Esquema Opt Completo | | |
| | 4 | 27/Jul/2019 | Biologeal 221501517B | Carmen. |
| | 5 | 25 Feb 22 | 23436+580 | [illegible] |
| Contra Hepatitis B | 1 | 26 Agosto/19 | AHBVC219AC | [illegible] |
| | 2 | 09-02-2020 | UFX19001 | [illegible] |
| | 3 | 12-03-2021 | UFX19001 | Nancy P. |
| | R | | | |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y Lote | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Contra Fiebre Amarilla | Unica | 27/Julio/18 | Sanofi AP3E131Y. | Carmen. |
| Contra Influenza | 14 JUL 2018 | | Green Cross V502180009 | Kaylak |
| | Anual | 24/02/20 | 850219007 | Viviana |
| Virus de Papiloma Humano | 1º | 9/05/13 | Equivalente 000002. | Carmen. |
| | 2º | 27/07/19 | Merck R027276 | Carmen. |
| Varicela | 1ra | 16/03/21 | A70FD4384 | [illegible] |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120942315

(415)7707212489984(8020) 000014112094231 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 0 5 2 3 8 3 8 3 | 8 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 5 2 3 8 3 8 3 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Santander 6 8 | Aratoca 0 5 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | ROJAS | MARIA | CAMILA |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Floridablanca 2 7 6 |

41. Dirección principal: CR 14 # 200 - 193 AP Terrarium Ap 1106

42. Correo electrónico: m.camilarojas1001@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 6 8 1 0 0 4 | 3 1 6 5 6 2 3 0 9 6 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 2 4 0 8 3 0 | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

53. Código

No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

54. Código

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-30 / 04:38:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-05-06 21:16 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| MARIA | CAMILA | AVELLANEDA | ROJAS |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 1005238383 |

| Lugar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | ARATOCA |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | ARATOCA |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL - SOCORRO SANTANDER |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | SOCORRO |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Carrera 16 No. 9-53 Socorro - Santander"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $0,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | $0,00 |
| Arriendos | $0,00 |
| Honorarios | $42.000.000,00 |
| Otros ingresos y rentas | $0,00 |
| TOTAL | $42.000.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| GUSTAVO | | MORENO | BELTRAN |

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098739269

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2026 11:35:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005238383** y Nombre: **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139377799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:36:28 AM horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005238383**

Apellidos y Nombres: **AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 295220522

PIB
12:36:49


Bogotá DC, 03 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005238383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de mayo de 2026, a las 11:39:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1005238383 |
| Código de Verificación | 1005238383260503113934 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:42:31 horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005238383,** Apellidos y Nombres **AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO**, con NIT **900190045-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005238383 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 10:00 AM

Código Verificación: **3KYWG728QM**

Válida hasta: **02/08/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS, con CC No. 1005238383, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 3 de mayo de 2026.

Atentamente

**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

# DECLARACIÓN JURAMAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.005.238.383, expedida en ARATOCA SANTANDER de profesión ENFERMERA PROFESIONAL, manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo como contratista, a informar cualquier conflicto que pueda llegar a comprometer la estabilidad económica y de cualquier índole de esta entidad, por lo anterior, declaro no encontrarme incurso en situación de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad.

Así mismo declaro, que apoyo la acción del estado colombiano y de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para fortalecer la transparencia, así mismo, no ofrecer dadivas, sobornos, o cualquier forma de alago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, tampoco a efectuar acuerdos, o realizar actos y conductas que tengan por objeto o efecto la oclusión en el proceso de contratación, revelar información sobre el proceso de contratación que solicite los organismos de control de la República de Colombia y finalmente, conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de los anterior, firmo:

María Camila Avellaneda

MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

C.C. 1.005.238.383. DE ARATOCA

medifam
medicina familiar ambulatoria ips
Nit. 900.463.757-8
Tel. 6 653009- Cel. 317 439 7105 - 313 858 4268
Carrera 5 No. 5-74 Frente al Hospital Local de Piedecuesta
medifam.s.a.s.ips@hotmail.com



# CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 15.437

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 31 DÍA | 08 MES | 2024 AÑO | PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad | EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO |

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

| PARTICULARES CONTADO | PARTICULARES |
|---|---|
| Nombre de la empresa | Empresa en misión |

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

| AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA | Genero | Edad | Documento de Identificación | |
|---|---|---|---|---|
| | FEMENINO | 23 AÑOS 7 MESES 20 DÍAS | CC (Tipo) | 1005238383 (Número) |
| Apellidos y Nombres | | | | |

C[redacted]

**E[redacted]ERMERA PROFESIONAL**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

**SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA**

Observaciones: *NO APLICA*

| N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) |
|---|---|

| RESTRICCIONES LABORALES | TIPO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | NO APLICA | NO APLICA |

**El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:**

| EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓ | ---------- |
|---|---|

| RECOMENDACIONES MÉDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| | USO DE EPP | HÁBITOS SALUDABLES |
| | PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL | FORTALECIMIENTO MUSCULAR |
| | CAPACITACIÓN | CONTROL DE PESO |
| | OTROS : RECOMENDACIONES COVID | ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA |
| | | HACER DEPORTE |
| | | DIETA BALANCEADA |

**OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

[redacted]

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

**Médico**

Dr. Walter E. Gutiérrez R.
Medico Cirujano
Universidad

**Firma:**

**Nombre:** GUTIERREZ PEREZ WALTER ENRIQUE

**R. M.:** 1462 **L.S.O.:** 07506

**Código de Seguridad**
G427M1S15437

**Aspirante o Trabajador**

**Firma:** María Camila Avellaneda

**Nombre:** AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA

**CC:** 1005238383

| | RESOLUCIÓN 07506 | CÓDIGO | AP-JC-RG-89 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ. MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 17 SEP 2020

**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**
**SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Elaboró ELKIN URIBE
Revisó YELITZA LILIBETH HERNANDEZ
VoBo LUIS FELIPE TARAZONA VILLAMIZAR

| | E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN | Cod.: GIM-FO-46 | Versión: 03 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 15/04/2020 | Página 1 de 1 |
| | AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD | | |

| CIUDAD : | SOCORRO SANTANDER | FECHA | 7 | 5 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

## AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

### DATOS DEL ESTUDIANTE, AFILIADO O TRABAJADOR

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES | NRO IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | ROJAS | MARIA CAMILA | 1.005.238.383 |

| SEXO | F [X] | M [ ] | EDAD (años) | 25 | ESTADO CIVIL | Casado [ ] | Soltero [ ] | U. Libre [X] | Separado [ ] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| EPS | ECOPETROL | AFP | PROTECCION | ARL | POSITIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| Cargo | | Dependencia | |
|---|---|---|---|

Relacione su lugar de procedencia o residencia en los ultimos 15 dias

Actualmente o en el pasado ha presentado alguna enfermedad o algun sintoma de los relacionados a continuación:

| Enfermedad o Sintomas | SI | NO | observación, aclaración, tratamiento actual con |
|---|---|---|---|
| Trastorno Osteomuscular Dolor de cuello, espalda, lumbar, brazos, piernas, dormimiento de las manos, calambres. | | X | |
| Trastornos del equilibrio: Mareo, vértigo, debilidad, ruido en oidos: | | X | |
| Trastornos del sueño: insomnio, somnolencia , cansancio fatiga permanenete. | | X | |
| Enfermedad infecciosa: fiebre y/o diarrea a repetición: | | X | |
| Trastorno auditivo: perdida devaudicion, tinitus, | | X | |
| Trastorno visual. Fatiga o cansancio visual, uso de gafas | | X | |
| Trastrorno de la piel: resequedad, descamacion fisuras, heridas, perdida huella dactilar. | | X | |
| Trastorno respiratorio: asma, epoc, sensacion de ahogo con pequeños esfuerzos | | X | |
| Trastorno neurologico: migraña, dolor de cabeza frecuente, convulsiones, desmayo. | | X | |
| Trastorno Digestivo: gastritis, colon irritable, estreñimiento, dolor, llenura o distencion abdominal persistente. | | X | |
| Trastorno del estado de animo: tristeza melancolia, inquietud, irritabilidad | | X | |
| Trastrorno endocrino o inmunologico: Diabetes, hipoglicemia, baja de las defensas, inmunosupresion, anemia. | | X | |
| Consumo de medicamentos que afectan Órganos de los sentidos, capacidad de reacción, vigilia o función neuromuscular, inmunologica ( Ej: loratadina, corticoide-prednisona, alprazolan) | | X | |
| Ha tenido dificultades o conflictos generados por la ingesta de alcohol | | X | |
| Ha requerido hospitalización en el ultimo año, porque? | | X | |
| ¿Durante el último año ha sido incapacitado? Porqué? | | X | |
| ¿Cuantos dias de incapacidad médica? | | X | |
| ¿Tiene Ud. algún hobbie, o practica algún deporte? ¿Cual(es)? ¿Qué tiempo le dedica a cada uno? | X | | Running. |
| ¿Usted en los ultimos 15 dias ha presentado: fiebre mayor a 38°, tos, dolor de garganta, fatiga o dificultad para respirar ? | | X | |
| ¿Usted en los ultimos 15 dias ha estado en contacto o contacto estrecho con una persona sospechosa o confirmada por infeccion respiratoria aguda, asociada a COVID 19 ? | | X | |
| ¿Usted en los ultimos 15 dias ha estado en espacio confinado? | | X | |

Certifico que la información consignada en éste reporte es verídica y que en éste momento no padezco ninguna condición física o emocional conocida por mi que pueda afectar mi desempeño durante la realizacion de mis actividades o que pueda generar riesgo para mis compañeros, asi mismo me comprometo a informar cualquier cambio en mi condicion de salud ( especialmente en los ultimos 15 dias, si presento: fiebre, tos, ahogo) y a reportar cualquier condicion de riesgo que detecte en mi entorno en el cual estaré involucrado. en constancia firmo.

### SUGERENCIAS, OBSERVACIONES ACLARACIONES Y/O RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD O PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTAS.

### FIRMAS

| Firma Maria Camila Avellaneda | |
|---|---|
| C.C 1.005.238.393 | Firma Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| NOMBRE: Leonardo Aguilar Galvis | NOMBRE: Jenny Johana Celis Rivera | NOMBRE: Angelica Maria Rueda Jimenez |
| CARGO: lider SG SST | CARGO:Profesional Talento humano | CARGO: Asesora de Calidad |
| FECHA: | FECHA: | FECHA: |

Control de cambio: Versión 01 CSST 019
versión 02 ajustes por pandemia COVID 19

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos contractuales de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER se encontró que la **MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.238.383 de Aratoca Santander, celebro y ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación, así:

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA
CONTRATISTA: MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS
NUMERO CONTRATO: 249-2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA(O) DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS-EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL ÁREA URBANA EQUIPO BÁSICO N° 5, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00000709 DEL 24-04-2025 POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL RUBRO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BÁSICO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER POR MEDIO DE LA E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA.
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
PLAZO: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2025

- ALCANCE DEL OBJETO: Asistir al Fortalecimiento de Capacidades y Capacitaciones asignadas para la ejecución del objeto contractual.
- Elaborar plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los Equipos básicos de Salud en el territorio asignado
- Coordinar la planeación de las operaciones mensuales del Equipo Básico de Salud asignado, de los perfiles profesionales y Técnicos del mismo.
- Realizar mapeo y cartografía social del territorio de abordaje asignado y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
- Informar a los presidentes de la Junta de Acción Comunal sobre las acciones que desarrollara el Equipo Básico de Salud en el Territorio asignado.
- Informar a la comunidad las acciones que desarrollarán los Equipo básico de salud a través de medios y herramientas comunicativas.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.

- Formulación del Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
- Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitario por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
- Gestionar la prestación de los servicios de salud (Promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en la salud pública.
- Apoyar las intervenciones y procedimientos permitidos por el último lineamiento emitido por el Ministerio de Salud y Protección social en relación a la Resolución 3280 de 2018.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario.
- Apoyar la canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de los barrios y microterritorios abordados por el equipo.
- Convocar y coordinar mesas de trabajo con las EAPB para socializar aspectos relacionados con la Operación de los Equipos Básicos de Salud y la complementariedad de sus acciones en el marco de las redes de prestación de los servicios de salud habilitados en el territorio.
- Convocar a comités mensuales con las EAPB y ente territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y superación de barreras identificadas en la operación de los Equipos Básicos de Salud.
- Comités de seguimiento con Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de otros sectores y la superación de barreras identificadas en la operación de los Equipos Básicos de Salud.

- Apoyar procesos de consolidación de la información según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el municipio de Aratoca dentro de la operación de los Equipos Básicos de Salud.
- Planear y ejecutar las Jornadas de Salud Extramurales que se requieran en articulación con la E.S.E. Hospital Juan Pablo II y los actores del municipio.
- Demás actividades designadas por el supervisor del contrato. Entregables (medios de verificación): Planillas de asistencia y evidencias fotográficas de la actividad.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en el Municipio de Aratoca - Santander, a los diez (10) días del mes de febrero del año (2026).

**EDGAR VEGA MARTINEZ**
Gerente (E)

**Proyecto:** E.T.G.G./auxiliar Administrativa _____
Visto Bueno: O.S.B./Asesor jurídico externo _____
**Aprobó:** E.V.M./Gerente _____

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos contractuales de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER se encontró que la **MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.238.383 de Aratoca Santander, celebro y ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación, así:

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA
CONTRATISTA: MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
PLAZO: TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN:02 DE JUNIO DEL 2025

- ALCANCE DEL OBJETO: Asistir al Fortalecimiento de Capacidades y Capacitaciones asignadas para la ejecución del objeto contractual.
- Elaborar plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los Equipos básicos de Salud en el territorio asignado
- Coordinar la planeación de las operaciones mensuales del Equipo Básico de Salud asignado, de los perfiles profesionales y Técnicos del mismo.
- Realizar mapeo y cartografía social del territorio de abordaje asignado y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
- Informar a los presidentes de la Junta de Acción Comunal sobre las acciones que desarrollara el Equipo Básico de Salud en el Territorio asignado.
- Informar a la comunidad las acciones que desarrollarán los Equipo básico de salud a través de medios y herramientas comunicativas.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
- Formulación del Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
- Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitario por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
- Gestionar la prestación de los servicios de salud (Promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en la salud pública.
- Apoyar las intervenciones y procedimientos permitidos por el último lineamiento emitido por el Ministerio de Salud y Protección social en relación a la Resolución 3280 de 2018.

- Brindar educación para la salud e información orientada a la Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario.
- Apoyar la canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de los barrios y microterritorios abordados por el equipo.
- Convocar y coordinar mesas de trabajo con las EAPB para socializar aspectos relacionados con la Operación de los Equipos Básicos de Salud y la complementariedad de sus acciones en el marco de las redes de prestación de los servicios de salud habilitados en el territorio.
- Convocar a comités mensuales con las EAPB y ente territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y superación de barreras identificadas en la operación de los Equipos Básicos de Salud.
- Comités de seguimiento con Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de otros sectores y la superación de barreras identificadas en la operación de los Equipos Básicos de Salud.
- Apoyar procesos de consolidación de la información según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el municipio de Aratoca dentro de la operación de los Equipos Básicos de Salud.
- Planear y ejecutar las Jornadas de Salud Extramurales que se requieran en articulación con la E.S.E. Hospital Juan Pablo II y los actores del municipio.
- Demás actividades designadas por el supervisor del contrato. Entregables (medios de verificación): Planillas de asistencia y evidencias fotográficas de la actividad.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en el Municipio de Aratoca - Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año (2025).

**EDGAR VEGA MARTINEZ**
Gerente (E)

**Proyecto:** E.T.G.G./auxiliar Administrativa _____
**Visto Bueno**: O.S.B./Asesor jurídico externo _____
**Aprobó:** E.V.M./Gerente _____

VIGILADO Supersalud

medicuc IPS
Servicios Integrales de Atención Médica Domiciliaria

NIT 900204617-5

# EL DEPARTAMENTO DE NOMINA Y DE GESTION HUMANA MEDICUC IPS LTDA

## CERTIFICA

Que, la señora **AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1005238383 labora para nuestra empresa desempeñando el cargo **COORDINADOR RUTA ENFERMERIA** desde el 24 de septiembre del 2024 hasta el 24 de febrero del 2025 con contrato bajo la modalidad a obra o labor.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

**LISBETH MONCADA VELANDIA**
**PROFESIONAL DE NOMINA**

CRA 21 A # 35 – 134 Cañaveral - Floridablanca
6663279 ext. 2104-2105- 2107
profesionaldecontratacion@redinsalud.com

# Protección

Una empresa sura

**Fondo de Pensiones Obligatorias Protección**

**NIT 800.229.739**

**Hace constar que:**

El(la) Señor(a) **AVELLANEDA ROJAS MARIA CAMILA** identificado(a) con **CC** número **1.005.238.383** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de noviembre de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 03 de mayo de 2026.

Cordialmente,

**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**
**Equipo Soporte para Clientes**

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

14 de mayo del 2026

Señores

**Hospital Regional Manuela Beltrán**

Socorro – Santander

**Asunto:** Afiliación a régimen exceptuado y cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Cordial saludo,

Yo, MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.238.383 de Aratoca/Santander, me permito informar que actualmente me encuentro afiliada como beneficiaria al régimen exceptuado de salud de Ecopetrol.

Conforme al artículo 2.1.13.5 del Decreto 780 de 2016 y demás normas aplicables a los regímenes exceptuados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los servicios asistenciales se prestan de manera exclusiva a través del régimen de excepción de Ecopetrol. Así mismo, las prestaciones económicas reconocidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tales como incapacidades y licencias, en caso de generarse, deben ser tramitadas y reconocidas directamente por ADRES o quien haga sus veces, en proporción al ingreso base de cotización sobre el cual se hayan realizado los respectivos aportes.

En cumplimiento de la normatividad vigente, realizo los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la planilla PILA, direccionando dichos aportes a ADRES, manteniendo mi calidad de beneficiaria del régimen exceptuado de Ecopetrol.

Agradezco la atención prestada y solicito respetuosamente que la presente sea tenida en cuenta para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Cordialmente,

María Camila Avellaneda

MARÍA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

C.C. 1.005.238.383 de Aratoca

NIT 899.999.068-1

# EL SUSCRITO LÍDER DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

## CERTIFICA

Que el señor GUSTAVO ADOLFO MORENO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 1098739269 , se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el 23 de Diciembre de 2025.

Que ECOPETROL S.A en virtud de los dispuesto en al artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

| Nombre | Identificación | Parentesco | Beneficio Activo | Fecha fin servicios médicos |
|---|---|---|---|---|
| MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS | C.C 1005238383 | Compañero(a) | SI | Indefinido |

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 03 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

ANA MARIA MENDOZA SMITH
LIDER D - ATENCIÓN AL CLIENTE

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

Outlook

Solución y cierre de tu solicitud !

Desde CRMEcopetrol@co.atento.com <CRMEcopetrol@co.atento.com>
Fecha Mié 13/05/2026 10:15
Para Gustavo Adolfo Moreno Beltran <gustavo.morenobe@ecopetrol.com.co>

PRECAUCIÓN: Correo de remitente externo al Grupo Ecopetrol; no abra enlaces ni adjuntos sin verificar su origen y reporte cualquier sospecha como phishing o correo no deseado.

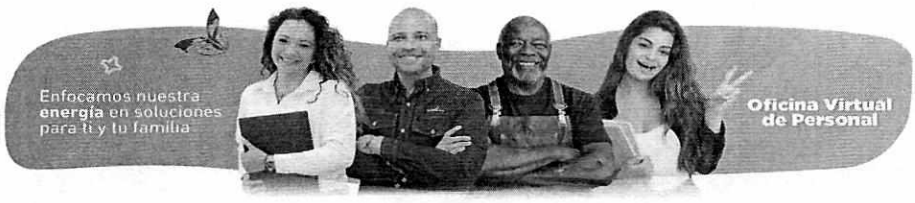


# Oficina virtual de Personal

## ¡Hola Gustavo Adolfo!

**¡Te contamos la solución y cierre de tu solicitud!**

Relacionamos los detalles de la solución entregada y agradecemos la valoración frente a la experiencia que tuviste recibiendo nuestra atención y servicio.

| | |
|---|---|
| Servicio | Compensación y Beneficios |
| Tipo de solicitud | Administración de beneficiarios |
| Número de servicio | **36276078** |
| Detalle de la solicitud | Se comunica esposa de trabajador Gustavo Adolfo Moreno Beltran desea saber sobre los aportes a el adres |
| Solución | Cuando una persona beneficiaria tenga una relación laboral o ingresos adicionales, sobre los cuales esté obligado a realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, deberá hacer las respectivas cotizaciones directamente a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o quien haga sus veces. Los servicios asistenciales se prestan en forma exclusiva a través del régimen de excepción de Ecopetrol y las prestaciones económicas que reconoce el SGSSS, como licencias e incapacidades, si hubiere lugar a ellas, serán cubiertas por ADRES o quien haga sus veces, en proporción al ingreso base de cotización sobre el cual se realizaron los respectivos aportes.<br><br>Por lo expuesto, la Empresa, con anterioridad a la inscripción de cada persona beneficiaria y para efectos de evitar la multiafiliación, validará a través de la base de datos única de afiliados de ADRES la no inscripción de la misma en una Entidad Prestadora de Salud (Régimen Contributivo – Régimen Subsidiado). En todo caso y en el evento de encontrarse una afiliación a una de estas entidades, se inscribirá al familiar por un periodo máximo de tres (3) meses y se le solicitará que solucione la situación direccionando los correspondientes aportes a ADRES, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.13.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.<br><br>De acuerdo con las bases de datos recibidas por ADRES, Ecopetrol realiza las validaciones para detectar casos de multiafiliación y en caso de encontrar personas beneficiarias en dicha circunstancia, dará aviso de esta novedad a la Administradora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud respecto de la cual se presente tal circunstancia, mediante comunicación donde conste la pertenencia de la persona trabajadora, persona pensionada o persona beneficiaria al régimen exceptuado en salud de Ecopetrol S.A., solicitando respecto de aquellos la terminación de la inscripción a dicha entidad, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 6° del artículo 2.1.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.<br><br>De igual forma se remitirá comunicación a la persona titular en la que se pondrá de presente la prohibición legal que contempla la norma frente a la afiliación simultánea a un Régimen de Excepción y al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante o persona beneficiaria , para efectos de que sean adelantadas las gestiones pertinentes a su cargo o a cargo de su beneficiario/a, ya sea directamente o a través de su empleador o administradora de pensiones, reiterando la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en las normas legales antes citadas e informando al beneficiario/a que, en caso que la EPS realice recobros a Ecopetrol S.A., habida cuenta de la multiafiliación puesta de presente, por servicios que hubiesen sido prestados al afiliado/a durante dicho período y que superen los costos que Ecopetrol tiene previsto para la prestación de dichos servicios, podría configurarse un incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que les resultan aplicables a las personas trabajadoras, pensionadas o beneficiarias en relación con la utilización adecuada de los servicios de salud, con las consecuencias que ello le puede comportar en razón a que tales emolumentos tienen la naturaleza de recursos públicos. |

**¡Fue un gusto atenderte!**

¿Cómo fue tú experiencia con la atención del **asesor** que atendió este correo?

**Ten presente que sólo tienes un intento. Haz clic en la carita que más se acerque a tu respuesta**

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud**
**ADRES**

CONSULTA DE LAS COTIZACIONES GENERADAS POR EL APORTANTE
EN LAS PLANILLAS PILA

| Número Planilla | Razón Social | Período | Fecha Pago | Valor Cotización Obligatoria |
|---|---|---|---|---|
| 6014248404 | MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS | 2026-04 | 05/04/2026 | $320.000,00 |

La información registrada en la tabla antes señalada corresponde a las cotizaciones efectuadas directamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud por el aportante MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS identificado(a) con el tipo de documento CC número 1005238383 a la fecha de consulta.

Esta información fue identificada según lo reportado por los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en los términos señalados en el Anexo 4 de la Resolución 2388 de 2016.



**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**
Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16 Centro Empresarial Elemento
Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4322760 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

POSITIVA

CER_AFI_2026027563879

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA ROJAS ROJAS identificado con CC. 1005238383 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|---|---|
| **Nombres y/o Razón** | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN |
| **Tipo y Numero de Documento** | NI - 900190045 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de inicio de cobertura** | 2026/05/22 | **Fecha inicio contrato** | 2026/05/20 |
| **Tipo de vinculación** | Independiente con Contrato | **Fecha de fin contrato** | 2026/12/11 |
| **Riesgo** | 3 | **Código actividad económica** | 3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en |
| **Estado afiliación** | Activa | | |
| **Fecha retiro** | 2026/12/11 | **Estado del contrato** | Activa |

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21052026N1005238383A18267892.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

Socorro, 19 de mayo de 2026

Doctor
**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

**ASUNTO:** INFORME DE VERFICACION DE REQUISITOS- CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS OFERENTES.

**MODALIDAD:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($29.999.231)

a continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos condiciones y calidad del oferente GLADYS JULIANA MONSALVE MEJIA.

| **PROPONENTE:** GLADYS JULIANA MONSALVE MEJIA. | | |
|---|---|---|
| | **CUMPLE** | |
| **REQUISITOS DE ORDEN LEGAL** | **SI** | **NO** |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACION DEL BIEN O SERVICIO A OFERTAR. | **X** | |
| CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal del proponente, si es persona jurídica. | **X** | |
| LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL. En cao de ser persona Jurídica, menor de 50 años, | **N/A** | **N/A** |

| | | |
|---|---|---|
| HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL. | X | |
| RUT ACTUALIZADO. Se debe anexar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN de las personas naturales, de las personas jurídicas, y de cada uno de los integrantes de las uniones Temporales y Consorcios que llegaren a presentarse. | X | |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. los proponentes Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia y Representación Legal, mediante la presentación del Certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, dicho certificado debe estar renovado y vigente a la fecha de la presentación de la oferta.<br><br>En caso de que el Proponente sea Persona Natural, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, para lo cual debe presentar el respectivo Registro Mercantil. | N/A | N/A |
| CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA | X | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA. Ningún Proponente, podrá presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con e estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, para lo cual es proponente deberá adjuntar dicho certificado. | X | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA. Ningún proponente, podrá presentar antecedentes disciplinario vigentes que implique inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado. | X | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMPRESA / PERSONA JURÍDICA. Ningún proponente, podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Ley 1238 de 2008, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado. | N/A | N/A |
| ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA. De conformidad con lo consagrado en el articulo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del articulo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica vigente a la fecha de cierre | X | |

| | | |
|---|---|---|
| del presente proceso, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo componen debe cumplir con este requisito. | | |
| ANTECEDENTES FISCALES EMPRESA / PERSONA JURIDICA. De conformidad con lo consagrado en el articulo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del articulo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica vigente a la fecha de cierre del presente proceso, parao lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado. Para el caso de Consorcios Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo componen debe cumplir con este requisito. | N/A | N/A |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXULES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. | X | |
| REDAM-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS | X | |
| CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de un oferente que actúa en calidad de persona jurídica directamente o en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses.<br>Los proponentes, personas naturales, deberán manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, en documento separado presentado con la oferta, si tiene o no a su cargo un número de personas que de acuerdo con cada uno de los regímenes de pensiones, salud, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas, adicionalmente deberán acreditar el pago de los aportes parafiscales y seguridad social de los últimos seis meses. | X | |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Podrán participar en el presente proceso las personas en las cuales NO se tipifique alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo. Igualmente deberá registrar la información en el compromiso anticorrupción. | | |

| EXPERIENCIA | CUMPLE SI / NO |
|---|---|
| Acreditar experiencia específica en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, que deberá ser acreditada presentando una certificación de contrato y/o acta de liquidación. | SI (el oferente ha ejecutado contratos y presenta certificaciones relacionados con el objeto) |

Dado en Socorro, a los diecinueve (19) de mayo de 2026,

**JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ**
Subdirector Científico
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran

**Proyectó:**
*Eliana María Bonilla Mora*
Apoyo Profesional Oficina Juridica

**Revisó:**
*Jennifer Figueredo Ardila*
Apoyo Profesional Subdirección Científica

| | |
|---|---|
| Contrato número: | **150-26** |
| Clase de contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| Nombre del contratante: | **ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN** |
| NIT: | 900.190.045-1 |
| Nombre del representante legal: | **ROBINSON SARMIENTO GARCIA** |
| Identificación: | C.C. 91.494.126 Expedida en Bucaramanga |
| Nombre del Contratista: | **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS** |
| Identificación: | C.C. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca |
| Valor del contrato: | **$26.800.000** |
| Tiempo de ejecución: | Hasta el 10 de diciembre de 2026. |
| Lugar de ejecución del contrato: | **Municipio de Palmas del Socorro** |

---

Entre los suscritos a saber **ROBINSON SARMIENTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.494.126 expedida en Bucaramanga (Santander), obrando como Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN**, con NIT. 900.190.045.1 Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, que en materia contractual se rige por las disposiciones del Derecho Privado como lo dispone el numeral 6 artículo 195 de la Ley 100 de 1993; creada mediante Decreto Departamental No. 00436 del 12 de diciembre de 2007, con domicilio en el municipio del Socorro, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0374 de fecha 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 015 del 01 de abril de 2024, quien se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.005.238.383 Expedida en Aratoca,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, con las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.-** La Constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 014 del 26 de Enero del 2006 la Gobernación de Santander creo la empresa E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran y que su objeto es la prestación del servicio de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado. **2.-** En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad rectora del Sistema de Protección Social, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, y del sector salud, tiene la función de proveer de manera integral, integrada e

intersectorial, la gestión de los colectivos con la participación responsable de todos los sectores sociales y del Estado, cuyo mejoramiento incide en la salud de la población. **3.-** De conformidad con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como en la Resolución 518 de 2015 y demás normas concordantes, corresponde a las entidades territoriales liderar, formular e implementar las acciones en salud pública, en articulación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud. En este sentido, los municipios deben formular y ejecutar anualmente el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), como un instrumento orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de los riesgos en salud, impactando de manera positiva los determinantes sociales y ambientales de la población. **4.-** En este contexto, el Hospital Regional Manuela Beltrán suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-2026 con el Municipio de Palmas del Socorro, con el propósito de ejecutar las actividades contempladas dentro del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), de acuerdo con el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2026. **5.-** Para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa del equipo interdisciplinario encargado de la ejecución de las intervenciones colectivas en salud pública, garantizando el desarrollo eficiente, oportuno y continuo de las acciones programadas en el territorio. **6.-** La ejecución de estas actividades requiere del apoyo de talento humano asistencial que contribuya al desarrollo de jornadas extramurales, actividades comunitarias, procesos de promoción y prevención, demanda inducida, educación en salud y demás acciones contempladas dentro del PSPIC, permitiendo ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad. **7.-** En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar un JEFE DE ENFERMERÍA mediante la modalidad de prestación de servicios, con el fin de apoyar operativamente la ejecución de las actividades del PSPIC, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional, contribuyendo al cumplimiento de metas e indicadores contractuales y garantizando una atención integral, segura, humanizada y acorde con las necesidades de la población del municipio. **8.-** Por lo anterior, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las acciones de salud pública a cargo de la E.S.E., en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-2026 y de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **9.-** Los requisitos para la contratación son los siguientes: Idoneidad: Persona natural: Legalmente capaz, con perfil como JEFE DE ENFERMERÍA, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran. Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada como JEFE DE ENFERMERIA. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o

privadas. **10.-** Que el presente proceso de contratación se rige la Resolución No. 128 de 2021 "Por medio de la cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación" y por lo establecido en el Acuerdo No. 009 del 28 de julio de 2021 "Por el cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán" el cual indica: ***"ARTÍCULO 15. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta y procederá en los siguientes casos de conformidad con el artículo 17.2 del Estatuto de Contratación:* ***15.2.*** *la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Estos contratos celebrados con personas naturales o jurídicas corresponden a aquellas relacionados con actividades artísticas servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos, que no puedan cumplirse con personal de la E.S.E. incluyendo contratos tales como, los de vigilancia, alimentación, lavandería, servicios generales, entre otros".* Por consiguiente, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO. CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1.-** El Contratista se compromete a ejecutar las actividades relacionadas con el cronograma, la publicidad, difusión de infografías y demás acciones requeridas para el desarrollo de los eventos objeto del presente contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones y actividades establecidas en los anexos técnicos y documentos que hacen parte integral del mismo: Gestión de Piezas Publicitarias: Realizar la solicitud formal semanalmente de las piezas publicitarias al encargado, mediante canal de comunicación establecido, incluyendo en el envío en Word y todo lo que debe registrar ya sea para pieza informativa o video. Difusión con Entidades Municipales: Coordinar con el equipo de trabajo la difusión de las piezas publicitarias a través de los principales canales de comunicación de las entidades del Municipio. Seguimiento del Cronograma: Efectuar un seguimiento semanal detallado del cumplimiento del cronograma tanto de actividades en campo como de publicidad y difusión establecido para cada evento. Planificación y Entrega de Invitaciones: Planificar las acciones de publicidad y de campo con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha del evento, incluyendo la entrega oportuna de invitaciones físicas y su correspondiente replicación en las redes sociales del Municipio. Monitoreo de Redes Sociales: Realizar una revisión diaria del contenido publicado en las redes sociales relacionadas con los eventos y las acciones descritas en el anexo técnico, con el fin de llevar una trazabilidad exhaustiva del cumplimiento de las actividades de difusión estipuladas en el objeto del presente contrato. **2.-** El Contratista debe

comprometerse específicamente a ejecutar y cumplir a cabalidad las actividades descritas en el *Anexo Técnico No. 01* de los estudios previos, el cual hace parte integral del presente documento, garantizando su desarrollo con calidad, oportunidad y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables. **3.-** Así mismo, deberá dar cumplimiento a las directrices impartidas por la supervisión del contrato, asegurando la adecuada ejecución de las actividades, la entrega de los productos y el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos**. CLAUSULA TERCERA. – OBIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:** El contratista en el marco de la ejecución deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: **1.-** Cumplir con el objeto contractual, garantizando el apoyo asistencial y operativo requerido para la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los lineamientos técnicos, normativos e institucionales. **2.-** Ejecutar sus actividades con responsabilidad, oportunidad y calidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas, indicadores y coberturas establecidas en el marco del contrato. **3.-** Brindar apoyo al equipo de salud en el desarrollo de las intervenciones colectivas, especialmente en actividades extramurales, comunitarias y de promoción y prevención, conforme a la programación definida por la entidad. **4.-** Garantizar el adecuado desarrollo de los procesos básicos asistenciales requeridos en el marco del PIC, asegurando condiciones de seguridad, calidad y humanización en la atención. **5.-** Apoyar la logística, organización y ejecución de jornadas y actividades en territorio, contribuyendo al cumplimiento eficiente de la programación establecida. **6.-** Diligenciar de manera oportuna, clara y completa los formatos, registros, listas de asistencia y demás soportes requeridos en el desarrollo del contrato. **7.-** Garantizar la veracidad, calidad y oportunidad de la información registrada y reportada, conforme a los lineamientos institucionales. **8.-** Acatar las directrices, orientaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y/o la coordinación de salud pública. **9.-** Mantener una adecuada interacción con la comunidad, promoviendo el trato digno, la humanización de los servicios y el fortalecimiento del vínculo con los usuarios. **10.-** Las demás obligaciones que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones generales del CONTRATISTA: **1.-** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, oferta del contratista, en los términos de referencia del proceso contractual (en caso de haber sido una convocatoria) y estudios previos los cuales hacen parte integral del contrato. **2.-** Durante toda la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) en los términos de la legislación vigente y aplicable. Para lo cual podrá el supervisor requerir el pago de las planillas cuando lo considere pertinente. **3.-** Cumplir el compromiso anticorrupción, de donde el contratista asume los siguientes compromisos: (I) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente

contrato, como resultado de su propuesta; (II) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (III) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato. **4.-** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **5.-** Realizar las correcciones y ajustes que en todo tiempo le sean exigidos por la E.S.E. o la autoridad correspondiente, conforme al alcance del contrato. **6.-** Asistir al contratante en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, terceros afectados, autoridades competentes y terceros en general, relacionados con el objeto del presente contrato. **7.-** Llevar el control del archivo de la información del respectivo contrato. **8.-** Dar a conocer al contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **9.-** Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, debidamente soportado, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato. **10.-** Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. **11.-** Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: (I) Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; (II) Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. (III) Informe de supervisión del contrato. (IV) Pago de estampillas y demás contribuciones cuando hubiere lugar. (V) Cuenta de cobro y/o factura. Parágrafo: el cumplimiento de la totalidad de estos requisitos es condición para autorizar y realizar el pago correspondiente por la entidad contratante. **12.-** Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede iniciarse la ejecución de las actividades pactadas. **13.-** Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **14.-** Poner al servicio de la E.S.E. toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato. **15.-** Respetar los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **16.-** Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el contratante. **17.-** Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna con el objeto del presente contrato y con todas las obligaciones que se generen acorde a la naturaleza de su servicio prestado. **18.-** Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato. **19.-** Dedicar el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con la propuesta

presentada. **20.-** Mantener informado al contratante de cualquier cambio de residencia, domicilio, número telefónico. **21.-** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Contratante, que sean destinados para el cumplimiento de las actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes que se encuentren bajo su uso. **22.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **23.-** Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán. **24.-** Respetar y cumplir con las indicaciones planteadas por el supervisor del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.-** Destinar entro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución**. 2.-** Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el escrito cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través de este. **3.-** Prestar la colaboración que sea necesario para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **4.-** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del contratista. **5.-** Respetar los términos de la oferta realizada por el contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios cuando los contratos lo expresen y adoptando la forma que corresponda a las actividades realizadas. **6.-** Las demás que sean necesarias para la efectiva ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato tiene un valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.800.000)** incluidos los costos directos e indirectos, estampillas, IVA y demás erogaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO I.** El presente contrato está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 expedido el 19 de mayo de 2026 con cargo a los rubros presupuestales No. 2.4.5.02.09.01 (Remuneración servicios técnicos asistenciales). **CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO:** Se cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, una vez recibidas, por el Supervisor, todas y cada una de las actividades objeto del contrato. El Supervisor expedirá el correspondiente Certificado de entrega y recibo, una vez cumplido el objeto contractual. El Contratista, para tramitar el pago, deberá presentar: Factura o cuenta de cobro. Informe de actividades del periodo en cobro. Certificado de

entrega y recibo. Acta de pago (Parcial o final, según aplique). Certificado o planilla pagada que acredite el pago de su seguridad social, según aplique y conforme las normas vigentes. Los demás documentos que por disposición legal o reglamentaria se hiciere necesario presentar. **Nota:** El valor a reconocer y cancelar al Contratista será de una suma fija mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) cada uno o proporcional al tiempo ejecutado en días. CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO:** El termino de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 10 de diciembre de 2026 es decir seis (6) meses veintiún (21) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Esté contrato no constituye relación laboral alguna del CONTRATISTA con la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, por lo tanto, el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de Prestaciones sociales. **PARAGRAFO.** EL CONTRATISTA prestará el servicio contratado con su propio personal, recibiendo del CONTRATISTA salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social por salud, pensión y riesgos profesionales, por tanto, se deja constancia que no existe ningún vínculo laboral con dicho personal y el Hospital. En consecuencia, el Hospital estará exento de cualquier reclamo o acción que se origine por parte del personal del contratista. Así mismo El CONTRATISTA, tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, Prestaciones, indemnizaciones, retención en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato **CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, el contratante, exigirá al contratista, a título de clausula penal, una suma entre el diez (10%) y el treinta (30%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios. **PARAGRAFO I.** El porcentaje será valorado y establecido para cada caso en concreto. **PARAGRAFO II.** El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL:** La E.S.E., en Acto Administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.-** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.-** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. **3.-** Por declaración de quiebra o situación que limite la capacidad del contratista. **4.-** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afectan de manera grave el cumplimiento del contrato. **5.-** Por inhabilidades sobrevivientes generadas al contratista, cuando la E.S.E. no acepte la cesión del contrato. **6.-** Por incumplimiento comprobado del objeto del contrato. **PARAGRAFO.** En los casos que se refieren a los numerales 2. Y 3. De la presente clausula podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD:** La caducidad es la

estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E., por medio de acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la E.S.E. decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la E.S.E. tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en este manual. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y ejercitará su cobro afectando la garantía contractual prestada. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del presente contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la E.S.E., si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo, motivando su decisión e interpretando, aclarando y definiendo las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. Contra la decisión que determine la interpretación unilateral del acto procede el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la E.S.E., en acto administrativo, debidamente motivado, lo modificará. Si las modificaciones implican alteración del valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. Contra la decisión que determine la interpretación unilateral del acto procede el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado, con la firma puesta en este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN:** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de este contrato, a persona natural o jurídica nacional o extranjera, ni subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, sin consentimiento y autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. El contratista autoriza a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

para el tratamiento de sus datos personales, para que sean almacenados, usados, circulados, suprimidos, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme a las finalidades propias del objeto contractual que los vincula y a las finalidades contenidas en la Política de tratamiento de la información de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a dar tratamiento de los datos personales que la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán le circule, limitando exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, facultar y modificar y/o empleas los mencionados datos para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, se compromete a devolver o suprimir los datos personales suministrados, terminada la vigencia de las relaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El CONTRATISTA se obliga adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, perdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos internos o externos a los que pueden estar expuestos. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Se refiere a la información que la ESE proporcione al CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO, ya sea de forma oral, gráfica, escrita y/o en cualquier otro tipo, en desarrollo de los sub procesos y/o actividades contempladas en el objeto contractual: 1.- El CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO únicamente utilizará la información facilitada por la ESE para su uso exclusivo en el desarrollo de los procesos para los cuales fue contratado, comprometiéndose el CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información. 2.- EL CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información, sin previa autorización escrita y expresa de la E.S.E. 3.- Sin perjuicio de lo estipulado en la presente cláusula, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos: a) Cuando la información ya estuviera en el conocimiento del CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO con anterioridad a la firma del presente contrato y sin obligación de guardar confidencialidad. b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, el CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO notificará a la ESE de tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información. c) En caso de que el CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con la ESE. 4.- Los derechos de propiedad intelectual en desarrollo del objeto contractual pertenecen a la ESE y el hecho de revelarla al CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO no cambiará tal situación. En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por el CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO de forma dolosa o por mera negligencia, incurrirá en las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este. 5.- El CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO se obliga a devolver

cualquier documentación que constituya información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo. 6.- La presente cláusula entra en vigor con una vez suscrito el presente contrato por las partes, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de doce meses después de finalizada la prestación del servicio.7.- Para la creación de cuentas de usuario para el acceso a la plataforma electrónica de la ESE se debe desarrollar el procedimiento institucional PC11-038. 8.- El CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO está obligado en caso de retiro de informar a la oficina DATIC para la desactivación de su perfil en la plataforma electrónica, la ESE no se hace responsable de datos registrados en la plataforma en caso del no aviso oportuno de retiro. 9.- El CONTRATISTA y/o RECURSO HUMANO está obligado a cumplir la ley 1273 del 2009 y el reglamento de Seguridad Informática de la ESE establecido en los acuerdos institucionales números 028 y 007 de los años 2009 y 2015 respectivamente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - GARANTIAS:** En atención a la naturaleza, objeto, valor del presente contrato, y a las obligaciones y condiciones financieras del mismo, no se exigirá la constitución de garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 67 de Resolución No. 128 de 2021 "Por medio de la cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación" la supervisión del presente proceso será designada por el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN. **PARAGRAFO.** Al supervisor designado, se otorgarán las facultades y funciones establecidas en el artículo 62 y 63 del Manual de Contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en el Decreto 115 de 1996, o la norma que la sustituya, compile o modifique. El oferente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos. 1). Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 2). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Fotocopia del documento de identidad del CONTRATISTA con sus documentos de Ley. 4). Estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos precontractuales. 5) Evaluación del cumplimiento de los requisitos del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta merito ejecutivo para exigir judicialmente al contratista el pago de los costos derivados de daños y perjuicios ocasionados al contratante, así como cualquier otra suma a cargo del contratista frente a

las obligaciones asumidas en virtud del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN de todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, EL CONTRATISTA, será notificado por este concepto lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entiéndase que en caso de que la E.S.E. sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CORRUPCIÓN (SARLAFT/SICOF/PTEE):** El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, que: **1.** No se encuentra incluido en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional o delitos conexos, tales como las listas OFAC, ONU, UE, Lista Clinton, listas SARLAFT, o cualquier otra que el HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN utilice en cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias. **2.** Los recursos utilizados para la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas, verificables y no están vinculados directa o indirectamente con actividades ilícitas. **3.** Se obliga a cumplir integralmente con las políticas, manuales, procedimientos, protocolos y demás disposiciones del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), del Sistema de Control y Prevención del Fraude (SICOF), y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), implementados por el HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, conforme a lo establecido en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, la Circular Externa 000009 de 2016, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En virtud de lo anterior, el(la) CONTRATISTA se compromete a: Suministrar información veraz, completa y verificable, Actualizar sus datos y documentos cuando le sea requerido por el HOSPITAL, Reportar de forma inmediata cualquier situación inusual o sospechosa que pueda constituir indicio de LA/FT/FPADM o corrupción, Colaborar activamente en los procesos de verificación, validación, auditoría o revisión interna que adelante el HOSPITAL o las autoridades competentes. El(la) CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para: Consultar, verificar y analizar su información en bases de datos públicas y privadas, así como en listas restrictivas nacionales e internacionales. Solicitar información adicional en cualquier momento durante la vigencia del contrato. El(la) CONTRATISTA se obliga a informar de manera inmediata al HOSPITAL sobre: Cualquier cambio en su situación jurídica, reputacional o financiera que pueda afectar su idoneidad. La apertura de investigaciones, sanciones o procesos relacionados con delitos de LA/FT/FPADM o corrupción. Cualquier circunstancia que pueda comprometer la legalidad, transparencia o continuidad del vínculo contractual. **PARAGRAFO. -** El incumplimiento

de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, así como la detección de información falsa, contradictoria, incompleta o la inclusión del CONTRATISTA en listas restrictivas, constituirá causal de terminación unilateral e inmediata del contrato por parte del HOSPITAL, sin lugar a indemnización alguna y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El(la) CONTRATISTA declara que ha leído, comprende y acepta las obligaciones derivadas del SARLAFT, SICOF y PTEE, y se compromete a mantener un comportamiento ético, transparente y ajustado a la ley durante toda la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, se fija como domicilio el Municipio de Socorro (S), siendo el lugar de ejecución del objeto contractual la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO. Las partes suscriben el presente contrato en forma libre, totalmente voluntaria y conocedor de la realidad de sus obligaciones. Para constancia se firma en el Socorro (S.), el veintiuno (21) mayo de 2026.

**EL CONTRATANTE**

**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Gerente

**EL CONTRATISTA**

María Camila Avellaneda

**MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS**
C.C. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca

Revisó:

**JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ**
Subdirector Científico

***HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI***
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

*Proyectó:* Brenda María Pardo Barón - Prof. Esp. Oficina Jurídica

| E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel. El Socorro - Santander | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO | Cód.: GJ-FO-12 | Versión: 01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 01/10/2025 | Página 1 de 1 |
| | DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO | | |

Socorro (S), 21 de mayo de 2026

Jefe
**DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO**
Coordinador de Salud Publica
Presente

**Ref.:** Designación de supervisión.

Por medio de la presente, le comunico que, a partir de la fecha, ha sido designada como Supervisor del Contrato No. 150-26, suscrito con **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO."**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir, según corresponda, con lo estipulado 62, 63 y 66 de la Resolución No. 128 de 2021 "Por medio de la cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación" referente a las facultades, funciones y prohibiciones del supervisor.

**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Gerente - E.S.E. HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como supervisor del Contrato No. 150-26 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO."** A **DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO** funcionario adscrito a la planta de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.826.507 Expedida en Floridablanca, hoy 21 de mayo de 2026.

Firma del(a) notificado(a),

**DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO**
C.C. No. 1.095.826.507 Expedida en Floridablanca

| E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel. El Socorro - Santander | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO | Cód.: GF-FO-40 | Versión: 01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 21/05/2025 | Página 1 de 1 |
| | SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |

**SEÑORES JEFE DE PRESUPUESTO, MUY ATENTAMENTE ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA CONSTITUIR REGISTRO PRESUPUESTAL ASÍ:**

**FECHA:** 21 DE MAYO DE 2026

**BENEFICIARIO:** MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

**C.C.** 1.005.238.383

**CDP:** 365

**VALOR:** VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($26.800.000)

**OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO."

**OFICINA GESTORA:**

SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA

436

E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel El Socorro - Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
NIT 900.190.045-1

**REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 436**

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:365 - CONTRATO 150-26

Sección o Unidad Ejecutora: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL

Para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041-2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

NIT: 1005238383 - MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS

| RUBROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CDP | Código | Nombre | Tipo de Gasto | Valor Inicial | Debitos | Creditos | Total Final |
| 365 | 2.4.5.02.09.01 | REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES | GO - Gastos de Operación Comercial | $ 26.800.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 26.800.000,00 |
| | | | **Total Compromiso :** | **$ 26.800.000,00** | | | **$ 26.800.000,00** |

Dado el día: 21/05/2026

Elaboró:

Subd Administrativa y Fra

Profesional Universitario

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN] NIT [900190045-1]

| E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel El Socorro - Santander | ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO | Cód.: GF-FO-36 | Versión: 02 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: 01/10/2025 | Página 1 de 1 |
| | ACTA DE INICIO | | |

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS** |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | 150-26 |
| **NÚMERO DE C.D.P:** | 365 |
| **NÚMERO DE R.P:** | |
| **OBJETO:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO."** |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.800.000)** |
| **FORMA DE PAGO:** | Se cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, una vez recibidas, por el Supervisor, todas y cada una de las actividades objeto del contrato. El Supervisor expedirá el correspondiente Certificado de entrega y recibo, una vez cumplido el objeto contractual. El Contratista, para tramitar el pago, deberá presentar: Factura o cuenta de cobro. Informe de actividades del periodo en cobro. Certificado de entrega y recibo. Acta de pago (Parcial o final, según aplique). Certificado o planilla pagada que acredite el pago de su seguridad social, según aplique y conforme las normas vigentes. Los demás documentos que por disposición legal o reglamentaria se hiciere necesario presentar. **Nota:** El valor a reconocer y cancelar al Contratista será de una suma fija mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) cada uno o proporcional al tiempo ejecutado en días.** |
| **FECHA DE INICIO:** | 21 DE MAYO DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 10 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| **TIEMPO DE EJECUCION:** | (6) MESES VEINTIÚN (21) DÍAS |

El veintiuno (21) de mayo 2026, se reunieron en la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, **DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO** en calidad de Supervisor del presente contrato, así como **MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca,** en calidad de contratista, para suscribir el Acta de Inicio del presente contrato de Prestación No. 150-26

En constancia firman,

Danny Y. León
Contadora Auditora
Epidemiología Campo
ESE

**DANNY YOLEIBY LEÓN CARREÑO**
**COORDINADOR DE SALUD PÚBLICA**
**SUPERVISOR**

María Camila Avellaneda

**MARIA CAMILA AVELLANEDA ROJAS**
**C.C. No. 1.005.238.383 Expedida en Aratoca**